

Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Número
6280

25 de abril de 2024

AÑO LXV

PUBLICACIÓN OFICIAL PROVINCIAL

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.305.136

NORMATIVA: LEY N° 40 AÑO 1958, LEY N° 4800 AÑO 2012, LEY N° 5261 AÑO 2017. DECRETO N° 1351 AÑO 2018



"La edición y publicación electrónica del Boletín Oficial con firma digital, reviste carácter de oficial, obligatoria y auténtica, produciendo plenos efectos jurídicos."

"40 años de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile"
Ley 5691

GOBERNACIÓN PROVINCIA DE RÍO NEGRO

Alberto Edgardo Weretilneck, Gobernador Provincia de Río Negro

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Milton César Dumrauf, Secretario Legal y Técnico
Edith Alejandra Marina Gertosio, Subsecretaria Legal y Técnica

EDICIÓN DE 58 PÁGINAS

SUMARIO EN PÁGINA 2

boletinoficial.rionegro.gov.ar



SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

337/24.- 08/04/2024.- Disponer la creación de una Comisión Paritaria, conformada por cuatro (4) representantes del Poder Ejecutivo Provincial y por cuatro (4) representantes gremiales, dos (2) de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) como de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) como asociaciones gremiales legalmente reconocidas más representativas del sector público dependiente del Poder Ejecutivo centralizado y descentralizado, para la negociación de un Convenio Colectivo de Trabajo de carácter general	3
339/24.- 10/04/2024.- Incrementar a partir del mes de marzo de 2024, en un setenta y cinco por ciento (75%) los adicionales compensación salud (Decreto N° 1.888/13), compensación full time (Decreto N° 1.888/13), riesgo médico (Decreto N° 693/21), riesgo no médico (Decreto N° 916/22), especialidad crítica y especialidad no crítica (Decreto N° 1.888/13) y bloqueo de título (Decreto N° 1.888/13), al personal comprendido en el escalafón sanitario de la Ley L N° 1.904	4
348/24.- 10/04/2024.- Modificar a partir del 1° de abril de 2024 la escala de equiparaciones salariales prevista en el Anexo I del Decreto N° 918/14 incorporando al Personal de Servicio y Maestranza	5
DECRETOS SINTETIZADOS	7
RESOLUCIONES	7
FALLOS	16
LICITACIONES	17
CONCURSOS	19
COMUNICADOS	20
EDICTOS LEY PIERRI	22
EDICTOS DE MENSURA	23
EDICTOS I.P.P.V.	23
NÓMINA PREADJUDICARIOS DE VIVIENDA	24

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS	26
---------------	----

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.	38
ACTAS	41
INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO	43
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES	43
CONVOCATORIAS	44
PARTIDOS POLÍTICOS (Unidos por Lamarque - Izq, por una Opción Socialista)	47

Suplemento 6280 - Decretos N° 180/23 - 300/23 - 341/23

CONTACTOS

BOLETÍN OFICIAL

INSTITUCIONAL: boletinoficial@legalytecnica.rionegro.gov.ar
mdumrauf@legalytecnica.rionegro.gov.ar

PUBLICACIONES

Viedma

boletinoficialviedma@gmail.com

Primera Circunscripción Judicial

Laprida 212 - Tel.: 2920 - 423512

General Roca

rocaboletinoficial@gmail.com

Segunda Circunscripción Judicial

9 de Julio 933 - Tel./Fax.: 0298 - 4431230

S. C. de Bariloche

barilocheboletinoficial@gmail.com

Tercera Circunscripción Judicial

Onelli 1450 - Tel./Fax.: 02944 - 428112

Cipolletti

cipollettiboletinoficial@gmail.com

Cuarta Circunscripción Judicial

Teniente Ibañez 355 - Tel.: 0299 - 4771719

EDICTOS JUDICIALES edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

Ley N° 5261

(sustituye texto de la Ley N° 40)

Artículo 3°. - El texto de todas las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, son tenidas por auténticas.

Boletín Oficial

Laprida 212 - Viedma
Provincia de Río Negro

Publicado en el Portal
de la Provincia de Río Negro en:
<http://rionegro.gov.ar/download/boletin/6280.pdf>

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO N° 337/24

Viedma, 8 de abril de 2024

Visto: las Leyes Nacionales N° 23.328, N° 23.455, el Artículo 41°, Inciso 2) de la Constitución Provincial y las Leyes Provinciales L N° 3.487, N° 5.506, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 23.328 nuestro país adhirió al Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo sobre las relaciones de trabajo en la administración pública y mediante Ley N° 23.544 ratificó el Convenio N° 154 de del mismo Organismo internacional, sobre fomento de la negociación colectiva;

Que el Artículo 41° Inciso 2) de la Constitución Provincial establece expresamente que el Estado Provincial garantiza a los sindicatos los derechos de concertar convenios colectivos de trabajo;

Que la Ley L N° 3.487 aprobó oportunamente el Estatuto General y Básico para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Río Negro;

Que la Ley N° 5.506 establece un marco para las negociaciones colectivas que se celebren entre la Administración Pública Provincial y sus empleados;

Que la realidad imperante torna necesario fomentar la negociación colectiva paritaria para el sector de los trabajadores/as estatales dependientes del Poder Ejecutivo, la cual será comprensiva de todas las cuestiones laborales que integran la relación de empleo y demás que no hayan sido previstas en las Leyes L N° 3.487, N° 1.844 y N° 1.904;

Que la Ley N° 5.506 admite la pluralidad sindical, y establece que para cada negociación general o sectorial, se integra una Comisión Paritaria, la cual se conforma con los representantes del Estado empleador y por los representantes de los trabajadores y las trabajadoras estatales, a través de las asociaciones sindicales con personería gremial por la otra parte, con la misma cantidad de paritarios en representación del Estado que la sumatoria de los paritarios del sector sindical.

Que en este contexto, se convoca en esta instancia a una Comisión Paritaria para la negociación de un Convenio Colectivo de carácter marco o general, en base al cual con posterioridad podrán negociarse los convenios sectoriales específicos;

Que para ello, se integrará una Mesa Negociadora, en la que serán parte: cuatro (4) representantes del Estado empleador y dos (2) representantes tanto de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) como de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), siendo las asociaciones gremiales legalmente reconocidas del sector público dependiente del Poder Ejecutivo Ejecutivo centralizado y descentralizado más representativas del sector alcanzado por la normativa estatutaria citada anteriormente;

Que dicha Comisión será presidida y coordinada por la autoridad administrativa del trabajo, y se convoca formalmente para el día lunes 15 de abril de 2.024, a las 10:00 hs., en la sede de la Secretaría de Trabajo;

Que antes de la fecha fijada para la convocatoria, las asociaciones gremiales convocadas deberán informar a la Secretaría de Trabajo la designación de dos miembros paritarios titulares para participar de la negociación, pudiendo designar cada una igual cantidad de suplentes que reemplazarán a los primeros de pleno derecho en caso de ausencia o impedimento;

Que asimismo, corresponde designar los paritarios por parte del Poder Ejecutivo;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181°, Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Disponer la creación de una Comisión Paritaria, conformada por cuatro (4) representantes del Poder Ejecutivo Provincial y por cuatro (4) representantes gremiales, dos (2) de la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) como de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) como asociaciones gremiales legalmente reconocidas más representativas del sector público dependiente del Poder Ejecutivo

centralizado y descentralizado, para la negociación de un Convenio Colectivo de Trabajo de carácter general, que comprenderá las cuestiones laborales reguladas en las Leyes L N° 3.487, N° 1.844 y N° 1.904, en el marco de la Ley N° 5.506.-

Artículo 2°.- Convocar a la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) y a la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.) a la conformación de la mencionada Comisión Paritaria, para la primera reunión que se fija para el día 15 de abril de 2024 a las 10:00 hs, a cuyo fin cada una deberá designar dos representantes y constituir domicilios especiales. Podrán asimismo designar cada una igual cantidad de representantes suplentes, para que reemplacen a los titulares de pleno derecho, en caso de ausencia o impedimento.-

Artículo 3°.- Designar como representantes del Poder Ejecutivo en la Comisión Paritaria dispuesta por el artículo 1° del presente, a Lucas Romeo Pica (D.N.I. N° 25.999.874), Nancy Miriam Hernández (D.N.I. N° 18.124.528), Natalia Lorena García (D.N.I. N° 25.907.724), y Edith Alejandra Marina Gertosio (D.N.I. N° 28.433.968).-

Artículo 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo y de Hacienda.-

Artículo 5°, Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.- F. Lutz.- G. A. Sánchez.

--oOo--

DECRETO N° 339/24

Viedma, 10 de abril de 2024

Visto: las Leyes L N° 3.959 y L N° 1.904, y;

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno provincial en el marco de la mesa de diálogo sectorial de salud realizada con los representantes de las asociaciones sindicales UPCN y ATE decidió otorgar un incremento a los adicionales y bonificaciones propias del personal de salud pública;

Que el incremento impacta tanto para el personal comprendido en las Leyes L N° 3.959 y L N° 1904 que se desempeñan en el ámbito del Ministerio de Salud con el objeto de mejorar las condiciones salariales del personal sanitario provincial;

Que la propuesta consiste en un incremento porcentual de la bonificación compensación salud, compensación full time, riesgo médico y no médico, especialidad crítica y no crítica, la bonificación Ley 1.904 y bloqueo de título;

Que además en el caso del personal comprendido en la Ley L N° 1.904 se incorporará la bonificación plus pandemia a la asignación básica remunerativa y en el caso del personal comprendido en la Ley N° 3.959 se incorporará el rubro a la bonificación compensación salud;

Que el Gobierno provincial abonará la diferencia porcentual correspondiente al mes de marzo mediante planilla completaria durante el mes de abril de 2024;

Que por último se modifica el coeficiente para el cálculo del adicional por ubicación "zona inhóspita" del personal Ley L N° 1.904 y se incorpora el "Suplemento Zona Inhóspita personal del Ministerio de Salud" al Decreto N° 1.108/05 para el personal comprendido en la Ley L N° 3.959;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Incrementar a partir del mes de marzo de 2024, en un setenta y cinco por ciento (75%) los adicionales compensación salud (Decreto N° 1.888/13), compensación full time (Decreto N° 1.888/13), riesgo médico (Decreto N° 693/21), riesgo no médico (Decreto N° 916/22), especialidad crítica y especialidad no crítica (Decreto N° 1.888/13) y bloqueo de título (Decreto N° 1.888/13), al personal comprendido en el escalafón sanitario de la Ley L N° 1.904.

Artículo 2°.- Incrementar a partir del mes de marzo de 2024 la bonificación Ley N° 1.904 (Decreto N° 717/14) de acuerdo al siguiente detalle:

- Profesionales médicos Agrupamientos Primero y Segundo en un ciento cincuenta por ciento (150%)
- Profesionales no médicos Agrupamientos Primero y segundo en un cien por ciento (100 %)
- Profesionales no médicos Agrupamiento Tercero en un setenta y cinco por ciento (75%).

Artículo 3°.- Incorporar a partir del mes de marzo de 2024 la asignación estímulo plus pandemia (Decreto N° 1.442/20) a la asignación básica remunerativa del personal comprendido en el escalafón sanitario Ley L N° 1.904.

Artículo 4°.- Establecer a partir del mes de marzo de 2024, el adicional por ubicación "zona inhóspita" (Decreto N° 1888/13) en un treinta y siete puntos cinco por ciento (37.5%), sobre la asignación básica de la categoría de revista para todos los agrupamientos del personal comprendido en el escalafón sanitario Ley N° 1904.

Artículo 5°.- Incrementar a partir del mes de marzo de 2024, en un sesenta y cinco por ciento (65%) los adicionales compensación salud (Art. 3° Decreto N° 138/10) y el riesgo no médico (Decreto N° 916/22) al personal comprendido en el Régimen Retributivo Transitorio (Ley L N° 3.959).

Artículo 6°.- Incorporar a partir del mes de marzo de 2024 la asignación estímulo plus pandemia (Decreto N° 1442/20) a la adicional compensación salud previsto en el Artículo 3° del decreto N° 138/10 para el personal comprendido en el Régimen Retributivo Transitorio (Ley L N° 3.959).

Artículo 7°.- Incorporar el apartado d.2.1 al artículo 1° del Decreto N° 1.108/05, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"d.2.1 Suplemento Zona Inhóspita personal del Ministerio de Salud: Se concederá el veinticinco por ciento (25%) de la asignación básica bruta de la Categoría de revista, a todos los agentes del Ministerio de Salud comprendidos en el Régimen Retributivo Transitorio para los que presten servicio en las localidades Catriel, El Bolsón y en las localidades comprendidas en los Departamentos de Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco, Pilcaniyeu, El Cuy, San Carlos de Bariloche y Sierra Grande."

Artículo 8°.- Autorizar al Ministerio de Hacienda a realizar las adecuaciones presupuestarias que considere necesarias para dar cumplimiento al presente Decreto. -

Artículo 9°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Hacienda y Salud.-

Artículo 10°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.- G. A. Sánchez.- A. R. Senesi.

--oOo--

DECRETO N° 348/24

Viedma, 10 de abril de 2024

Visto, el Expediente N° 155923-C-2024, el Decreto N° 918/14, la Resolución N° 096/22 del registro de la Contaduría General de la Provincia y;

CONSIDERANDO:

Que a través del artículo 49° de la Ley H N° 3178 se autorizó al Poder Ejecutivo a equiparar las remuneraciones correspondientes a los Órganos de Control Interno previstos en los artículos 190° y 191° de la Constitución Provincial de Río Negro a las fijadas por el Tribunal de Cuentas, dictándose a tales efectos el Decreto N° 312/98 por medio del cual se aprobó la equiparación de las remuneraciones del personal de la Contaduría General con las del mencionado Órgano de Control Externo, siendo este modificado por el Decreto N° 709/10;

Que mediante el Decreto N° 918/14 se ratificó que el personal de la Contaduría General mantenía la situación de equiparación a las categorías y remuneraciones por todo concepto, previstas para el Tribunal de Cuentas, conforme lo dispuesto por la Ley H N° 3178 y aprobó la escala de equiparación salarial para el Personal Técnico Administrativo y el Personal de Informática de la Contaduría General, conforme las categorías que se describen en el Anexo 1 integrante del presente Decreto;

Que en fecha 30 de noviembre de 2016, la Legislatura Provincial sancionó la Ley L N° 5180, mediante la cual se estableció que si transcurren cuatro (4) años sin que los agentes hayan sido promovidos de categoría, se los debe promover a la categoría inmediata superior del escalafón, con el fin de garantizar el derecho de carrera administrativa;

Que la Resolución N° 096/22 del registro de la Contaduría General, resolvió aplicar el régimen de promoción a los efectos de la equiparación salarial del personal de planta permanente, de conformidad a lo establecido en la Ley L N° 5180, a partir del 01 de junio de 2022;

Que al momento de la emisión del Decreto N° 918/14 la Contaduría General no contaba con personal de servicio y maestranza, motivo por el cual no se incorporó dicho agrupamiento a la equiparación salarial establecida en el mencionado decreto;

Que al efecto de garantizar la promoción de la equiparación salarial establecida en la Ley L N° 5180 y modificatoria a los agentes de planta permanente de la Contaduría General, resulta necesario incorporar al Personal de Servicio y Maestranza en la escala de equiparación salarial prevista en el Decreto N° 918/14, de conformidad con lo establecido por el Tribunal de Cuentas;

Que han tomado intervención la asesoría legal de la Contaduría General y la Fiscalía de Estado mediante vista N° 00683-24;

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 181° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia de Río Negro

DECRETA:

Artículo 1°.- Modificar a partir del 1° de abril de 2024 la escala de equiparaciones salariales prevista en el Anexo I del Decreto N° 918/14 incorporando al Personal de Servicio y Maestranza, según lo establecido por el Tribunal de Cuentas, conforme a las categorías que se describen en el Anexo I integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo.-

Artículo 3°.- Registrar, comunicar, publicar, tomar razón, dar al Boletín Oficial y archivar.-

WERETILNECK.- F. Lutz.

ANEXO I DECRETO N° 348

Personal Técnico Administrativo

Jefe de Servicio Técnico A-A 1

Jefe de Departamento a-b2

Revisor Contable A A-D4

Revisor Contable B A-E5

Revisor Contable C A-F6

Jefe de División A-G7

Téc. Administrativo A A-H8

Téc. Administrativo B A-I9

Téc. Administrativo C A-J 10

Téc. Administrativo D A-K11

Auxiliar A A-112

Auxiliar B A-M13

Personal de Informática

Administrador de Sistema I-B2

Jefe de Proyecto I-C3

Analista Programador I-F6

Programador I-G7

Auxiliar de Cómputos A I-19

Auxiliar de Cómputos C I-K11

Analista de Centro de Cómputos I-M13

Personal de Servicio y Maestranza

Intendente M-A 1

Mayordomo M-B2

Auxiliar Técnico Principal de Primera M-C3

Auxiliar Técnico Principal de Segunda M-D4

Auxiliar Técnico de Primera M-E5

Auxiliar Técnico de Segunda M-F6

Auxiliar de Primera M-G7

Auxiliar de Segunda M-H8

Auxiliar de Tercera M-I9

Auxiliar Ayudante M-J10

Ayudante de Servicio M-K1 1

Ayudante Ingresante M- L12

DECRETOS SINTETIZADOS

- DECRETO N° 340- 10-04-2024.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, al Señor Edgardo Omar Vega (DNI N° 17.748.227) como Representante Titular de la Provincia de Río Negro por las acciones ordinarias Clase "A" en el Banco Patagonia S.A..-
- DECRETO N° 341- 10-04-2024.- Designar, a partir de la fecha del presente Decreto, al Señor Martín Ezequiel Camina (DNI N° 22.029.752) en el cargo de Secretario de Planificación dependiente del Ministerio de Hacienda quien prestará sus servicios Ad Honorem.-
- DECRETO N° 342- 10-04-2024.- Designar, a partir de la firma del presente Decreto, al Sr. Lucas Villagran (DNI N° 28.719.723) como representante titular y a la Dra. María Laura Sosa (DNI N° 25.655.217) como representante alterna de la Provincia de Río Negro para integrar el Consejo Federal de Ciencia, Tecnología e Innovación, cargos que desempeñarán ad-honorem.-
- DECRETO N° 343- 10-04-2024.- Designar a partir del día 01 de Mayo de 2.024, al Señor Oscar Marcelo Cozzani (DNI N° 13.370.336) en el cargo de Subsecretario de Áreas Naturales Protegidas de la Secretaría de Energía y Ambiente.-
- DECRETO N° 344- 10-04-2024.- Disponer la designación del Señor José Nazario Pacayut (DNI N° 22.641.736) en el cargo de Secretario de Acceso a la Salud y Acciones Institucionales del Ministerio de Salud, deja de revestir carácter Ad Honorem a partir del 01 de abril de 2.024.-
- DECRETO N° 345- 10-04-2024.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 154/24, el que quedará redactado de la siguiente manera:
- "Artículo 1° Designar a partir del día 01 de Marzo del año 2024 al Señor Rubén Uriel Aguilar (DNI N° 24.920.039) en el cargo de Delegado de Trabajo, en la Delegación Zonal de Trabajo de la Ciudad de Río Colorado, dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo, Modernización y Turismo, con rango equivalente de Director a los fines remunerativos.".-
- DECRETO N° 346- 10-04-2024.- Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Viedma.- Declarar asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes que presten servicios en la localidad de Viedma, el día 22 de Abril de 2.024.- Invitar a los demás Poderes, al Comercio, la Industria y Entidades Crediticias y Financieras Provinciales y/o Nacionales, que desarrollan sus actividades en la localidad de Viedma a adherir a la medida.-
- DECRETO N° 347- 10-04-2024.- Adherir a la conmemoración de un nuevo aniversario de la fundación de la localidad de Ingeniero Huergo.- Declarar asueto para el personal de la Administración Pública Provincial y Docentes que presten servicios en la localidad de Ingeniero Huergo, el día 14 de Mayo de 2.024.- Invitar a los demás Poderes, al Comercio, la Industria y Entidades Crediticias y Financieras Provinciales y/o Nacionales, que desarrollan sus actividades en la localidad de Ingeniero Huergo a adherir a la medida.-

RESOLUCIONES

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Resolución N° 337
Expediente N° 146858-DRS-24

Viedma, 18 de Abril de 2024

Visto: el expediente de referencia del registro de este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que, por las presentes actuaciones, la Junta Vecinal Nahuel Malal solicita autorización para aplicar un aumento provisorio sobre la tarifa correspondiente al servicio de provisión de agua potable a su cargo;

Que dicha solicitud se enmarca en el trámite de la revisión ordinaria de tarifas del servicio correspondiente al quinquenio 2024- 2028, según lo establece el artículo 51° del contrato de concesión vigente;

Que la Junta Vecinal ha solicitado que, en el plazo requerido para el proceso de revisión ordinaria, se le permita incrementar los valores tarifarios en un 500% a fin de corregir el desfase económico (fs. 04);

Que el incremento en los costos de personal, energía eléctrica, reparaciones y mantenimientos registrados en el citado período, hacen necesario considerar un incremento tarifario para recomponer la ecuación económica-financiera para no poner en riesgo la calidad y continuidad del servicio;

Que en atención a lo expresado, resulta necesario adoptar una decisión que garantice al concesionario ingresos para afrontar los gastos del servicio y que de esa forma no peligre la prestación del mismo ni su continuidad ni su generalidad, todo ello a fin, en definitiva, de asegurar la normal prestación del servicio público;

Que el aumento temporario y excepcional que se dispone, establecido con el objetivo de no poner en peligro las condiciones de prestación de este servicio público esencial, se otorga en función de las previsiones legales establecidas en la Ley J N° 3183, artículo 15° inciso i), en el Contrato de Concesión vigente, artículo 51° y concordantes, y en la delegación expresa establecida por medio del Decreto N° 63/11;

Que han tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de este Organismo y la Fiscalía de Estado de la Provincia;

Por ello:

El Intendente General de Hidráulica y Saneamiento
a/c de la Superintendencia General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar por el plazo de ciento ochenta (180) días un aumento de carácter transitorio del quinientos por ciento (500%), sobre los valores tarifarios previstos en los artículos 11°, 13°, 14° y 15° del Anexo II del Contrato de Concesión del Servicio de Provisión de Agua Potable, aprobado mediante Resolución N° 1228/19 (fs. 05/07).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, Archívese.

Ing. Darío S. García, Intendente General de Hidráulica y Saneamiento.-

--O--

Resolución N° 343

Expediente N° 172991-MESYA-24

Viedma, 19 de Abril de 2024

Visto: el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del río Ñirihuau, en relación a la parcela nomenclatura catastral de origen 19-3-D-783-02, y

CONSIDERANDO:

Que a orden N° 2 se presentó el Agrimensor Horacio Valdman (matrícula 2571 C.P.A), requiriendo las instrucciones especiales de mensura, conforme lo prevé la Resolución N° 2540/08, para tramitar mensura particular de deslinde y amojonamiento del inmueble referido;

Que a orden N° 3 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las cotas que definen las líneas de ribera, línea de evacuación de crecidas y línea de inundación conforme a la Resolución N° 357/20 y las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a orden N° 4 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Intendencia General de Recursos Hídricos, conforme nota de orden N° 5;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67° y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02;

Que se encuentra exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista N° 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16° inciso g), 260° y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q N° 1923/96;

Por ello:

El Intendente General de Riego
a/c de la Superintendencia General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el trazado de las Líneas de Ribera, evacuación de Crecidas e Inundación, establecida en el plano de mensura particular de deslinde y amojonamiento de la parcela de nomenclatura catastral de origen: 19-3-D-783-02-, obrante a orden N° 4, cuya copia se anexa y pasa a formar parte de la presente.

Artículo 2°.- El propietario dejará expedito el paso a equipos y personal del Departamento Provincial de Aguas, para la ejecución de tareas sobre márgenes y cauce, a los efectos de realizar acciones de defensa de costas y sistematización de cauce.

Artículo 3°.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Gastón Guzzardi, Intendente General de Riego.-

Resolución N° 344*Expediente N° 574795-MESYA-23*

Viedma, 19 de Abril de 2024

Visto: el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del río Negro, en relación a una parte de la parcela 05-6-070576, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 02 se presentó el Agrimensor Jorge Daniel Meiriño (matrícula 3453 C.P.A.), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución N° 2540/08, para tramitar mensura particular de prescripción adquisitiva de una parte del inmueble referido;

Que a orden 03 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a orden 04 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Dirección de Evaluación de los Recursos Hídricos, conforme a informe obrante a orden 05;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67º y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02;

Que se encuentra exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista N° 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16º inciso g), 260º y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q N° 1923/96;

Por ello:

El Intendente General de Riego
a/c de la Superintendencia General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el trazado de la línea de ribera de una parte de la parcela 05-6-070576, establecida en el plano de mensura particular de prescripción adquisitiva, obrante a orden 04 y cuya copia se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Gastón Guzzardi, Intendente General de Riego.-

--O--

Resolución N° 345*Expediente N° 574791-MESYA-23*

Viedma, 19 de Abril de 2024

Visto: el expediente de referencia, por el cual se tramita la delimitación de la línea de ribera del río Neuquén, en relación a una parte de la parcela 02-2-D-029-01, donde se emplaza parte de la Toma de Agua Villa Manzano, y

CONSIDERANDO:

Que a orden 02 se presentó el Agrimensor Jorge Daniel Meiriño (matrícula 3453 C.P.A.), requiriendo las instrucciones especiales de mensura conforme lo prevé la Resolución N° 2540/08, para tramitar mensura particular para tramitar expropiación de una parte del inmueble referido;

Que a orden 03 se expidieron las respectivas instrucciones especiales de mensura, incluyendo las notas que debe contener el plano respectivo;

Que a orden 04 se presentó el plano de mensura realizado en cumplimiento de las referidas instrucciones especiales, el cual tiene la conformidad de la Dirección de Evaluación de los Recursos Hídricos, conforme a informe obrante a orden 05;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo conforme el plano presentado, en los términos previstos por el artículo 67º y concordantes de la Reglamentación Provincial de Mensuras aprobada por Decreto E N° 1220/02;

Que se encuentra exceptuada la intervención de Fiscalía de Estado, conforme al criterio que surge en Vista N° 05490-15;

Que la presente Resolución halla sustento legal en los artículos 16º inciso g), 260º y concordantes del Código de Aguas y su reglamentación contenida en el Decreto Q N° 1923/96;

Por ello:

El Intendente General de Riego
a/c de la Superintendencia General de Aguas
RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el trazado de la línea de ribera de una parte de la parcela 02-2-D-029-01 donde se emplazará parte de la ampliación de la Toma de Agua Villa Manzano, establecida en el plano de mensura particular para tramitar expropiación, obrante a orden 04 y cuya copia se adjunta a la presente resolución.

Artículo 2º.- La presente aprobación se limita a lo concerniente a la definición de la línea de ribera y conexas. El profesional actuante es responsable de que lo consignado en el plano refleja fielmente lo indicado en las respectivas Instrucciones Especiales de Mensura.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese al solicitante, publíquese en el Boletín Oficial, cumplido, Archívese.

Ing. Gastón Guzzardi, Intendente General de Riego.-

--O--

Resolución N° 353

Expediente N° 146802-DRS-24

Viedma, 23 de abril de 2024

Visto: el expediente de referencia del registro del Departamento Provincial de Aguas, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 5292 autorizó la implementación de un sistema de redeterminación de tarifas de servicios sanitarios mediante la utilización cuatrimestral de índices que reflejaran la variación de costos asociados a la prestación de dichos servicios;

Que dicha ley fue reglamentada por el Decreto N° 1660/18, y posteriormente por la Resolución del Registro de este Departamento N° 287/19;

Que es menester dictar los índices correspondientes a los concesionarios peticionantes que cumplen con los requisitos establecidos en las normas antecitadas;

Que, para ello, se ha elaborado desde el área competente el informe técnico de rigor;

Que luego de un exhaustivo análisis, teniendo en consideración las constancias agregadas a estas actuaciones y los obrantes en los registros de la Dirección de Regulación de Saneamiento, los índices establecidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, las actas paritarias pertinentes y los incrementos tarifarios autorizados por este Organismo, se concluye en la fijación de los índices de redeterminación de costos asociados a la prestación de servicios sanitarios que integran la presente;

Que conforme el espíritu de la norma sancionada por nuestra Legislatura, resulta necesaria la utilización de esta herramienta con la finalidad de restablecer el equilibrio económico y financiero de las concesiones que así lo han solicitado, garantizando además de tal modo la calidad, regularidad y eficiencia en la prestación de los servicios a su cargo;

Que se dictaron la resolución N° 40/24 y 145/24, considerando la situación económica y el riesgo de que los concesionarios entren en cesación de pagos, adelantando un porcentaje de aumento de tarifas de agua potable y desagües cloacales a cuenta del presente índice. Esta medida excepcional busca resolver la coyuntura con los mecanismos ya existentes a la luz de la declaración de emergencia sancionada por medio de la ley Provincial 5688 y tratando de morigerar los efectos de la alteración de las condiciones materiales que imposibilitan prestar directamente el servicio relacionadas puramente al incremento de los costos asociados a la tarifa de cada uno de los concesionarios;

Que la presente encuentra sustento legal en lo previsto por la Ley N° 5292, Decreto N° 1660/18, Resolución N° 287/19, y en lo dispuesto por el inciso i) in fine del artículo 15° de la Ley N° 3183;

Por ello:

El Superintendente General

RESUELVE:

Artículo 1º.- Sustituir, a mérito de los considerandos expuestos, la Resolución N° 40/24 y Resolución N° 145/24, la que será reemplazada por la presente.

Artículo 2º.- Establecer, en el marco del procedimiento de redeterminaciones de costos asociados a la prestación de servicios sanitarios Ley 5292, los siguientes índices:

Aguas Rionegrinas S.A.	30,2916
Cooperativa de Electricidad de Bariloche	23,7069
Cooperativa de Villa Manzano	7,4215
Cooperativa de Jacobacci	14,8509

Cooperativa de Mainqué	11,3157
Cooperativa de Chimpay	5,0599
Cooperativa de Lamarque	2,2478
Cooperativa de Luis Beltrán	6,0772
Junta Vecinal B. Parque Playa Serena	6,4354
Junta Vecinal Tres Lagos	20,2982
Junta Vecinal El Faldeo	26,1848
Junta Vecinal Montelindo	15,3087
Junta Vecinal Pájaro Azul	18,3248
Junta Vecinal Villa Campanario	10,8258
Junta Vecinal Casa de Piedra	29,2844
Junta Vecinal Pinar del Lago	20,8497
Junta Vecinal Pinar de Festa	13,9606
Junta Vecinal San Ignacio del Cerro	10,7087
Junta Vecinal Villa Los Coihues	11,5667
Junta Vecinal Cerro Catedral	11,6231
Junta Vecinal Las Vertientes	15,6477
Junta Vecinal Playa Bonita	18,2975
Junta Vecinal Rancho Grande	27,6450
Municipalidades Villa Regina	23,4524
Municipalidades Dina Huapi	15,2439

Para una mejor interpretación, se acompaña en el Anexo I de la presente, el porcentaje de incremento que resta aplicar sobre las tarifas vigentes una vez descontados los incrementos a cuenta otorgados.

Artículo 3º. - En relación a los concesionarios que no solicitaron redeterminación o quedaron excluidos por incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 5292, corresponde mantener los índices establecidos en la Resolución N° 992/23, conforme el siguiente detalle:

Junta Vecinal Bº Parque La Cascada	11,7093
Junta Vecinal Melipal	11,3403

Artículo 4º. - Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido, archívese.
Lic. Pedro Ramón Sánchez, Superintendente General D.P.A.

ANEXO I
"INCREMENTO SOBRE TARIFAS VIGENTES"

Concesionario	15º índice	Incremento
Aguas Rionegrinas S.A.	30,2916	22,30%
Cooperativa de Electricidad de Bariloche	23,7069	24,27%
Cooperativa de Villa Manzano	7,4215	9,66%
Cooperativa de Jacobacci	14,8509	21,91%
Cooperativa de Mainqué	11,3157	142,28%
Cooperativa de Chimpay	5,0599	52,39%
Cooperativa de Lamarque	2,2478	32,23%
Cooperativa de Luis Beltrán	6,0772	15,43%
Junta Vecinal B. Parque Playa Serena	6,4354	10,61%
Junta Vecinal Tres Lagos	20,2982	28,16%
Junta Vecinal El Faldeo	26,1848	19,65%
Junta Vecinal Montelindo	15,3087	663,73%
Junta Vecinal Pájaro Azul	18,3248	5,58%
Junta Vecinal Villa Campanario	10,8258	52,65%
Junta Vecinal Casa de Piedra	29,2844	141,03%
Junta Vecinal Pinar del Lago	20,8497	72,45%
Junta Vecinal Bº Parque La Cascada	11,7093	0,00%
Junta Vecinal Melipal	11,3403	0,00%

Junta Vecinal Pinar de Festa	13,9606	13,72%
Junta Vecinal San Ignacio del Cerro	10,7087	3,06%
Junta Vecinal Villa Los Coihues	11,5667	22,09%
Junta Vecinal Cerro Catedral	11,6231	63,22%
Junta Vecinal Las Vertientes	15,6477	22,13%
Junta Vecinal Playa Bonita	18,2975	98,53%
Junta Vecinal Rancho Grande	27,6450	1526,18%
Municipalidades Villa Regina	23,4524	72,33%
Municipalidades Dina Huapi	15,2439	17,28%

--oOo--

Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
Junta de Disciplina Docente
Resolución N° 263/2023 JDD/lay

Se hace saber por este medio a la Sr. Funes, Edgardo Rubén CUIL 27-285709-4 que la Junta de Disciplina Docente dependiente del Consejo Provincial de Educación del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro ha dictado Resolución N° 263-JDD-23 en el marco de las actuaciones del Expediente N° 108537-EDU-23 que en su parte pertinente dice:

Viedma, 11 de Abril de 2024

Visto:

El Expediente N° 108537-EDU-2023 del registro del Consejo Provincial de Educación, del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la provincia de Río Negro "S/ Presunta situación irregular docente Funes, Edgardo Rubén -CENS N° 2 - San Antonio Oeste", y;

CONSIDERANDO: [...]

Por ello:

La Junta de Disciplina Docente
RESUELVE:

Artículo 1º.- Instruir Sumario Ordinario al docente Funes, Edgardo Rubén - CUIL N° 27-28570936-4, por los considerandos expuestos.

Artículo 2º: Determinar que el docente mencionado deberá constituir domicilio dentro de la provincia de Río Negro, de acuerdo a los Artículos 36º y 37º de la Ley N° 2938 y Artículo 99º Resolución N° 473/16 T.O. Resolución N° 3410/16, al momento de la notificación de la presente.

Artículo 3º: Designar Instructora Sumariante a la profesora Daniela León quien se encuentra facultada para nombrar secretaria/o ad hoc.

Artículo 4º: Notificar fehacientemente al interesado, por medio de la Instructora Sumariante.

Artículo 5º: Registrar, comunicar y archivar.

Queda Ud. Debidamente Notificado.-

--oOo--

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Resolución N° 08/2024

Viedma, 4 de Abril de 2024

Visto y Considerando:

Que al día de la fecha se han recibido las propuestas efectuadas por el Superior Tribunal de Justicia, el Ministerio Público, la Legislatura de la Provincia de Río Negro y los Colegios de Abogados de las cuatro (4) Circunscripciones Judiciales, respecto de los representantes a integrar la Comisión Evaluadora como así también el listado de los y las profesionales para actuar en los concursos de oposición como Jurados Examinadores.

Que en este estado se hace necesario designar a quienes integrarán la Comisión Evaluadora y elaborar la lista de Jurados Examinadores que actuarán durante el año 2024 (conf. art. 7mo. Inc. b) pto. 1 y 2 de la Ley K 2434).

Por ello, y en uso de atribuciones que le son propias,

El Presidente del Consejo de la Magistratura
RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los/las señores/as profesionales para actuar como Miembros de la Comisión Evaluadora (art. 7mo. inc. b) pto. 1 de la Ley K 2434), de conformidad al siguiente detalle: Dr. Ignacio Mario Gandolfi (S.T.J.), Dr. Rolando Gaitán (S.T.J.); Dr. Hernán Trejo (Ministerio Público), Dra. Mariela Pape

(Ministerio Público), Dra. María Dolores Crespo (Ministerio Público), Dr. Juan Pedro Peralta (Ministerio Público), Dra. Norma Beatriz Coronel (Legislatura Provincial), Dr. Leandro Lescano (Legislatura Provincial); Dr. Guillermo Marcelo Ceballos (Col. Abogados Viedma), Dra. Valentina Baigorria Funes (Col. Abogados Viedma), Dr. Leandro Carrasco (Col. Abogados Viedma), Dra. Susana Uriz (Col. Abogados Gral. Roca), Dr. Walter Carrasco (Col. Abogados Gral. Roca), Dr. Raúl Miguel Ochoa (Col. Abogados S. C. de Bariloche), Dra. Carolina Marso (Col. Abogados Cipolletti), Dra. María Cecilia Caraseni (Col. Abogados Cipolletti) y María Belén Grispio (Col. Abogados Cipolletti) determinando que cada uno de los/las profesionales propuestos pueden actuar indistintamente.

Artículo 2.- Elaborar la lista de Jurados Examinadores que actuarán durante el presente año judicial, la que estará integrada por los/las profesionales que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, con indicación de la especialidad -en los casos en que se ha informado-, determinando que cada uno de los/las Jurados Examinadores propuestos puede officiar de Jurado Titular o Suplente, indistintamente.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.-

Fdo.: Dr. Sergio G. Ceci - Presidente - Consejo de la Magistratura.

Ante mí: Guido Main - Secretario Subrogante - Consejo de la Magistratura.-

Anexo 1 - Resolución Nro. 08/24-CM
Listado Jurados Examinadores Año 2024

Apellido y Nombre	Especialidad	Propuesto Por
Álvarez Elda Emilce	Civil y Comercial - Familia	S.T.J.
Riat Emilio	Civil y Comercial - Familia	S.T.J.
Duprat Diego Arturo Jaime	Civil y Comercial	S.T.J.
Tolosa Carina Pamela	Civil y Comercial	S.T.J.
Lovece Graciela	Civil y Comercial	S.T.J.
Volonte Miguel	Civil y Comercial - Administrativo	S.T.J.
Corciglia Federico	Civil y Comercial - Familia	S.T.J.
Lozano Mariano	Civil y Comercial	S.T.J.
Weingarten Celia	Civil y Comercial	S.T.J.
Gallego Richar Fernando	Civil y Comercial	S.T.J.
Calvinho Gustavo	Civil y Comercial	S.T.J.
Pascuarelli Jorge	Civil y Comercial	S.T.J.
Facchin Leonardo	Civil y Comercial	S.T.J.
Zinkgraf Ana Eugenia	Civil y Comercial	S.T.J.
Irigoyen Testa Matias	Civil y Comercial	S.T.J.
Lorenzetti Pablo	Civil y Comercial	S.T.J.
Iñiguez Marcelo	Civil y Comercial	S.T.J.
Santarelli Fulvio	Civil y Comercial	S.T.J.
Aguirre Nora	Civil y Comercial - Familia	S.T.J.
Merlotti Jose Luis	Civil y Comercial y Familia	S.T.J.
Ghisini Fernando	Civil y Comercial - Familia	S.T.J.
Epifanio Justo	Civil y Comercial - Laboral	S.T.J.
Douglas Price Jorge	Civil y Comercial - Laboral	S.T.J.
Schumacher Gisela	Civil y Comercial - Administrativo - Familia	S.T.J.
Ignazi Maria Luján	Civil y Comercial - Familia	S.T.J.
Pandolfi Carolina	Civil, Comercial y Electoral	S.T.J.
Dalla Via Alberto	Electoral	S.T.J.
Greca Hugo Horacio	Electoral	S.T.J.
Mason Gustavo	Electoral	S.T.J.
Da Silva Carlos	Electoral	S.T.J.
Gallegos Fedriani Pablo	Administrativo	S.T.J.
Lozano Luis Francisco	Administrativo	S.T.J.
Sappa Jose Roberto	Administrativo	S.T.J.
Sesin Domingo	Administrativo	S.T.J.
Cutierrez Colantuono Pablo	Administrativo	S.T.J.
Justo Juan	Administrativo	S.T.J.
Bermudez Luisa	Administrativo y Constitucional	S.T.J.

Fernandez Eguia Julian	Administrativo	S.T.J.
Lapuente Matias	Administrativo	S.T.J.
Morresi Jorge Oscar	Laboral	S.T.J.
Elisondo Juan	Laboral	S.T.J.
Giorlandini Juan Carlos	Laboral	S.T.J.
Dieguez Gustavo Ariel	Laboral	S.T.J.
Muiños Gustavo German	Laboral	S.T.J.
Germano Elvira	Laboral	S.T.J.
Serralunga Mariano	Laboral	S.T.J.
Klun Adolfo	Laboral	S.T.J.
Gottfrit Ariel Omar	Laboral	S.T.J.
Guibourg Ricardo A.	Laboral	S.T.J.
Gonzalez Graciela	Laboral	S.T.J.
Cantero Diego	Laboral	S.T.J.
Santos Raúl Fernando	Laboral	S.T.J.
Cataldi Alejandro	Laboral	S.T.J.
Martin Facundo Anibal	Laboral	S.T.J.
Noacco Jose Ignacio	Familia	S.T.J.
Pajaro Marcela	Familia - Civil y Comercial	S.T.J.
Tormena Andrea	Familia	S.T.J.
Vasvari Maria Fabiana	Familia	S.T.J.
Fredes Paula	Familia - Civil y Comercial	S.T.J.
Donato Maria Alicia	Familia	S.T.J.
De Paz Marisa	Familia	S.T.J.
Gonzales Andia Miguel	Familia	S.T.J.
Santi Carolina	Familia	S.T.J.
Billinghurst Nidia	Familia	S.T.J.
Berenger Alejandra	Penal	S.T.J.
Muchnik Javier	Penal	S.T.J.
Pierroni Gastón	Penal	S.T.J.
Camarda Maximiliano	Penal	S.T.J.
Garrido Luciano	Penal	S.T.J.
Quelin Gustavo	Penal	S.T.J.
Cortazar Maria Graciela	Penal	S.T.J.
Montenovo Martin	Penal	S.T.J.
Panizzi Alejandro Javier	Penal	S.T.J.
Hairabedian Maximiliano	Penal	S.T.J.
Barreiro Ricardo Guido	Penal	S.T.J.
Kessler Miguel	Penal	S.T.J.
Kollmann Gustavo	Penal	S.T.J.
Campana Bernardo	Penal	S.T.J.
Custet Llambi Maria Rita	Penal	S.T.J.
Perez Laura	Penal	S.T.J.
Sanchez Freytes Fernando	Penal	S.T.J.
Rodriguez Veronica	Penal	S.T.J.
Zimmermann Adrian	Penal	S.T.J.
D'empaire Eduardo	Penal	S.T.J.
Marquez Mario Armando	Penal	S.T.J.
Alvarez Mellinger Marcelo	Penal	S.T.J.
Pique Maria Luisa	Penal	S.T.J.
Palacios Murphy Manuela	Penal	S.T.J.
Sarrabayrouse Eugenio	Penal	S.T.J.
Baez Julio César	Penal	S.T.J.
Losi Fabricio	Penal	S.T.J.
Gonzalez Ferrari Gustavo	Penal	S.T.J.
Dousdebes Diego	Penal	S.T.J.
Burgos Marcos	Penal	S.T.J.
Martini Romina	Penal	S.T.J.

Sagües María Sofía	Constitucional, Derechos Humanos	S.T.J.
Santiago Alfonso	Constitucional, Derechos Humanos	S.T.J.
Amaya Jorge Alejandro	Constitucional, Derechos Humanos Y Administrativo	S.T.J.
Fernández Mendía Eduardo	Civil, Comercial y Laboral	S.T.J.
Lasso Claudia		Proc. Gral.
Castro Ramón	Penal	Proc. Gral.
Crespo María Dolores	Mro. Pco. Defensa	Proc. Gral.
Mutchinick Oscar	Mro. Pco. Defensa Penal	Proc. Gral.
Daroca Sebastián	Mro. Pco. Defensa	Proc. Gral.
Benítez Maximiliano Francisco	Mro. Pco. Defensa	Proc. Gral.
Millan Marcela	Mro. Pco. Defensa	Proc. Gral.
Lozada Martín	Mro. Pco. Fiscal	Proc. Gral.
Echegaray Graciela	Mro. Pco. Fiscal	Proc. Gral.
Marquez Gauna Santiago	Mro. Pco. Fiscal	Proc. Gral.
Donate Cecilia	Mro. Pco. Defensa - Menores E Incapaces	Proc. Gral.
Sánchez Gabriela	Mro. Pco. Defensa - Pobres y Ausentes	Proc. Gral.
Vega Pedro	Mro. Pco. Defensa - Penal	Proc. Gral.
Chirinos Juan Pablo	Mro. Pco. Defensa - Penal	Proc. Gral.
Piombo Juan Pablo	Mro. Pco. Defensa - Penal	Proc. Gral.
Peruzzi Irene	Mro. Pco. Defensa - Pobres y Ausentes	Proc. Gral.
García Oviedo Paula	Mro. Pco. Defensa - Pobres y Ausentes	Proc. Gral.
Krotter Laura	Mro. Pco. Defensa - Menores e Incapaces	Proc. Gral.
Bistolfi Cynthia	Mro. Pco. Defensa - Pobres y Ausentes	Proc. Gral.
Curi Antún Camilo	Mro. Pco. Defensa - Penal	Proc. Gral.
Yaltone Gabriela Karim	Mro. Pco. Defensa - Pobres y Ausentes	Proc. Gral.
Streindenberger Ana María	Mro. Pco. Defensa - Pobres y Ausentes	Proc. Gral.
Quesada Elizabeth Gloria	Mro. Pco. Defensa - Menores E Incapaces	Proc. Gral.
Ciciarello Marcos Domingo	Mro. Pco. Defensa - Penal	Proc. Gral.
Barrio Martín Facundo Alejandro	Mro. Pco. Defensa - Pobres y Ausentes	Proc. Gral.
Mazzante Viviana Dolores	Mro. Pco. Defensa - Menores e Incapaces	Proc. Gral.
Caraballo Marcelo Lucas	Mro. Pco. Defensa - Penal	Proc. Gral.
Hernández Ángela Debora Elizabeth	Mro. Pco. defensa - Pobres y Ausentes	Proc. Gral.
Cendón Betiana	Mro. Pco. Fiscal	Proc. Gral.
Herrera Gustavo	Mro. Pco. Fiscal	Proc. Gral.
Giuffrida Teresa	Mro. Pco. Fiscal	Proc. Gral.
Peralta Juan Pedro	Mro. Pco. Fiscal	Proc. Gral.
Suracce Gastón Hernán	Laboral	C. Abog. Viedma
Rodrigo María Lucrecia	Civil	C. Abog. Viedma
Bronzetti Nuñez Gustavo	Civil y Administrativo	C. Abog. Viedma
Maza Marcelo Manuel	Penal	C. Abog. Viedma
Casariago Manuel	Familia	C. Abog. Viedma
Curzi Guerino Ángel	Laboral y Civil	C. Abog. Viedma
Racca Ignacio Andrés	Civil y Adm.	C. Abog. Viedma
Hermida Zina Natalia	Laboral	C. Abog. Viedma
Avila Gustavo	Civil	C. Abog. Viedma
Scatena María Eva	Familia	C. Abog. Viedma
Pineda Oscar	Penal	C. Abog. G. Roca
Iribarren Pablo Eduardo	Penal	C. Abog. G. Roca
Garabito Mariela	Civil, Comercial y de Minería	C. Abog. G. Roca
Joison Roberto	Civil, Comercial y de Minería	C. Abog. G. Roca
Pagliariacci Horacio	Laboral	C. Abog. G. Roca
Puiatti Andres	Laboral	C. Abog. G. Roca
Lardapide Verónica	Familia	C. Abog. G. Roca
Ceci Silvia María	Familia	C. Abog. G. Roca
Altschuller Jennifer	Familia	C. Ab. Bariloche
Cohen Arazí Silvina	Familia	C. Ab. Bariloche
Gschwind Alexia	Familia	C. Ab. Bariloche
Lah Ukmar Karina Andrea	Familia	C. Ab. Bariloche

Moreda Nadina Mariel	Familia	C. Ab. Bariloche
Murgich Maria Lucia	Familia	C. Ab. Bariloche
Sisko Alicia Lujan	Familia	C. Ab. Bariloche
Vidal Norma Beatriz	Familia	C. Ab. Bariloche
Autelitano Alejandra Beatriz	Contencioso Adm.	C. Ab. Bariloche
Cano Rodrigo Guillermo	Contencioso Adm.	C. Ab. Bariloche
Estofan Aguilar Sergio Martin	Contencioso Adm.	C. Ab. Bariloche
Gonzalez Elizondo Josefina	Contencioso Adm.	C. Ab. Bariloche
Merli Veronica	Contencioso Adm.	C. Ab. Bariloche
Devoto Pablo	Contencioso Adm.	C. Ab. Bariloche
Biglieri Julio Enrique	Laboral	C. Ab. Bariloche
Brucellaria Horacio	Laboral	C. Ab. Bariloche
Daguer Jose Maria	Laboral	C. Ab. Bariloche
Diaz Mendizabal Adolfo Francisco	Laboral	C. Ab. Bariloche
Fernandez Marcelo Gabriel	Laboral	C. Ab. Bariloche
Gaggero Ana Silvia	Laboral	C. Ab. Bariloche
Godoy Gustavo Ariel	Laboral	C. Ab. Bariloche
Joos Martin	Laboral	C. Ab. Bariloche
Mandagaran Juan Manuel	Laboral	C. Ab. Bariloche
Scalmazzi Ana Maria	Laboral	C. Ab. Bariloche
Vargas Silvina	Laboral	C. Ab. Bariloche
Alvarez Guerrero Juan Pablo	Penal	C. Ab. Bariloche
Arrondo Sebastian	Penal	C. Ab. Bariloche
Barroero Dario Martin	Penal	C. Ab. Bariloche
Bianco Dubini Alejandro	Penal	C. Ab. Bariloche
Garcia Berro Juan Manuel	Penal	C. Ab. Bariloche
Magaldi Luciano	Penal	C. Ab. Bariloche
Ocho Raúl Miguel	Penal	C. Ab. Bariloche
Ruggi Juan Manuel	Penal	C. Ab. Bariloche
Martin Facundo Anibal		C. Ab. Cipolletti
Franco Raúl		C. Ab. Cipolletti
Larion Javier		C. Ab. Cipolletti
Luppi Pablo Andrés		C. Ab. Cipolletti
Gómez Jorge		C. Ab. Cipolletti
Pasta Adriana		C. Ab. Cipolletti
Caldiero Sebastián		Leg. Provincial
Falugi Natalia		Leg. Provincial
Riccardi Martín Gabriel		Leg. Provincial
Piccone María Verónica		Leg. Provincial
Olguin Jorge Luis		Leg. Provincial
Boico Roberto José		Leg. Provincial

Fdo.: Dr. Sergio G. Ceci - Presidente - Consejo de la Magistratura.

Ante mí: Guido Main - Secretario Subrogante - Consejo de la Magistratura. -

FALLOS

Provincia de Río Negro
 TRIBUNAL DE CUENTAS
Fallo "TCRN" N° 30/2024

Viedma, 26 de Marzo de 2024. Visto: El Expediente N° 345-DRyFC-2023 del registro del Tribunal de Cuentas; y los Expedientes N° 001165-SC-2022 y N° 001360-SC-2022, de la Secretaría de Estado de Cultura...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º. - Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Secretaría de Estado de Cultura de Río Negro, correspondiente al período 01/04/2022 al 30/04/2022, en los términos del artículo 36 de la Ley K N° 2.747, con las observaciones y recomendaciones expresadas en el Dictamen DRyFC N° 6/2024, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos,

actos u omisiones de su gestión. Artículo 2º.- Hacer saber a las actuales autoridades del organismo, que en lo sucesivo deberán dar estricto cumplimiento a las recomendaciones expresadas en el Capítulo IV "Conclusiones" del Dictamen DRyFC N° 6/2024. Artículo 3º.- Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N° 6/2024. Artículo 4º.- Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N° 6/2024 a la Tesorería General de la Provincia a fin de que en su carácter de Órgano Rector del Sistema de Tesorería, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas. Artículo 5º.- Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N° 6/2024 a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de las observaciones y recomendaciones formuladas, y proceda a efectuar la registración contemplada en el artículo 36 de la Ley K N° 2.747. Artículo 6º.- Remitir a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, los expedientes N° 001360-SC-2022, caratulado: "Contratación de Guajardo Marcelo Alejandro para la Globa de la Fiesta del Colorado en la Localidad de Río Colorado" y N° 001165-SC-2022, caratulado: "Contratación Directa Servicio de Comidas Gira Marzo 2022 OFRN (Cipolletti, Villa Regina y General Roca", conjuntamente con copia certificada del presente Fallo, Dictamen DRyFC N° 6/2024 e Informe Auditor General N° 5/2024, ello en mérito a lo expuesto en los considerandos del presente. Artículo 7º.- Hacer saber que el presente Fallo no obsta a la aplicación de las normas relativas al Juicio Administrativo de Responsabilidad que pudiera corresponder tanto por actos, hechos u omisiones ajenos a la rendición de cuentas como por materias en ellas comprendidas, en caso de surgir daños patrimoniales imputables a culpa o negligencia del/los responsable/s. Artículo 8º.- Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente archivar. (Fdo. Digitalmente) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Dra. María Dolores Cardell – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

--O--

Fallo "TCRN" N° 31/2024

Viedma, 26 de Marzo de 2024. Visto: Los expedientes N° 174-DRyFC-2023, N° 245-DRyFC-2023 y N° 388-DRyFC-2023 del registro del Tribunal de Cuentas; y los expedientes N° I-027-DP/2023, N° I-040-DP/2023 y N° I-080-DP/2023, del registro de la Defensoría del Pueblo...El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro Resuelve: Artículo 1º.- Aprobar la rendición de cuentas presentadas por la Defensoría del Pueblo correspondiente al período 01/01/2023 al 31/03/2023, en los términos del artículo 36 de la Ley K N° 2.747, de conformidad a lo expresado en el Dictamen DRyFC N° 14/2024, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, patrimonial y/o penal que pudiera corresponder a los responsables por los hechos, actos u omisiones de su gestión.- Artículo 2º.- Remitir al organismo cuentadante el Dictamen DRyFC N° 14/2024. - Artículo 3º.- Remitir copia del presente Fallo y del Dictamen DRyFC N° 14/2024 a la Contaduría General de la Provincia a fin de que como Órgano Rector Sistema de Contabilidad Gubernamental y del Sistema de Control Interno, tome conocimiento de lo resuelto.- Artículo 4º.- Registrar, notificar a los responsables del organismo, publicar por un (1) día en el Boletín Oficial y oportunamente, archivar.- (Fdo. Digitalmente) Cr. Maximiliano Suárez – Presidente -; Dra. Natalia Falugi – Vocal -; Dra. María Dolores Cardell – Vocal -; Ante mí: Cr. Luis Pablo Vaisberg – Secretario Auditor Contable- del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Río Negro".

LICITACIONES

Provincia de Río Negro
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Licitación Pública N° 01/2024

La presente tiene por objeto la ejecución con provisión de materiales, mano de obra, equipos y herramientas necesarias, de los trabajos con destino a la obra:

Obra: "Terminación Edificio IPROSS - Viedma".

Presupuesto Oficial: Mil Setecientos Veintinueve Millones Ciento Dieciocho Mil Setecientos Ocho con Un Centavos (\$ 1.729.118.708,01).-

Capacidad Técnico Financiera Libre Anual: \$ 1.729.118.708.01.-

Certificado Especialidad "Arquitectura": \$ 1.729.118.708.01.-

Valor el Pliego: \$ 750.000,00.-

Plazo de Ejecución: Se fija en Trescientos Sesenta (360) días corridos contados a partir del inicio de obra.-

Apertura: 14 de mayo de 2024 - 11:00 Horas.-

Lugar de Apertura: Sala de Reuniones del Salón Gris de la Casa de Gobierno de la Provincia de Río Negro sita en calle Laprida N° 212 - Viedma R.N.-

Pliegos y Consulta: Los mismos podrán adquirirse y consultarse hasta 5 (cinco) días corridos de la fecha de apertura en el Departamento de Licitaciones y Compras del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Buenos Aires N° 4, Viedma, Río Negro.-

Datos para Depósito y/o Transfencia

Cuenta N°: 90.0001178

CBU: 03402506-00900001178004

CUIT N°: 30639453282.-

--oOo--

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Licitación Pública N° INM 5670

Llámesese a Licitación Pública N° INM 5670 para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización de la Sucursal San Carlos de Bariloche (RN)".

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 06/05/2024 a las 14:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

--O--

Licitación Pública N° INM 5621

PRORROGAR la Licitación Pública N° INM 5621 para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización y ampliación de la Sucursal El Bolsón (RN)".

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 06/05/2024 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

COMPRASYCONTRATACIONES-CONSTRUCCIONDEOBRAS@BNA.COM.AR

--oOo--

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE VILLA REGINA

Patagonia Argentina

Licitación Pública N° 01-2024

"Adquisición 300.000 Litros De Hipoclorito De Sodio"

Presupuesto Oficial Total \$ 114.678.000.00- (Pesos Ciento Catorce Millones Seiscientos Setenta Y Ocho Mil)

Prestación del Servicio: Entregas aproximadas de 10.000 litros de hipoclorito de sodio por semana en las Plantas potabilizadora de Villa Regina y en Gral. E.Godoy.-

Apertura de las Propuestas: 14 de Febrero de 2024 - a las 11:00 Hs

Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro

Valor del Pliego: \$ 573.390.000.- (Pesos Quinientos setenta y tres mil trescientos noventa -)

Adquisición de Pliegos y Consultas: Oficina de Compras - Avenida Rivadavia 220 - Villa Regina - Río Negro - Tel. 0298- 4464550 interno 108- E-mail compras@villaregina.gov.ar -

--oOo--

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Área Compras y Contrataciones

Departamento de Inmuebles

Licitación Pública N° INM 5623

Prorrogar la Licitación Pública N° INM 5623 para la ejecución de los trabajos de "Reparación de veredas y pintura exterior" para la Sucursal Ingeniero Jacobacci (RN)".

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el día 06/05/2024 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles. Bartolomé Mitre 326 - 3° piso oficina 310 - (1036) - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Se deberá solicitar el pliego vía mail a la casilla de correo:

comprasycontrataciones-construcciondeobras@bna.com.ar

--oO--

Provincia de Río Negro
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Administración General

Licitación Pública (Ley H3186) Nro. 004/24

Objeto: Locación de Uno o Más Inmuebles con destino a Organismos Varios de la localidad de El Bolsón.-

Lugar de Apertura: Administración General del Poder Judicial - Laprida Nro. 292 - Viedma - Río Negro.-

Fecha de Apertura: 07/05/2024 Hora: 11:00

Retiro de Pliegos y Consultas: El Pliego se encuentra publicado en la página web www.jusrionegro.gov.ar, sección "Licitaciones y Compras" de donde deberá ser descargado con su correspondiente Declaración Jurada. Las consultas podrán realizarse al Tel/Fax (02920) 441000 Int. 1214/1814, en horario administrativo. Dirección de Compras, Ventas y Contrataciones.-

Correo: lzappalacailotto@jusrionegro.gov.ar - atelleriarte@jusrionegro.gov.ar

--oO--

Provincia de Río Negro
DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
Licitación Pública N° 6/24
Provisión Grupo Electrónico de 75 KVA

Objeto

La presente contratación tiene como objeto la Provisión Grupo Electrónico de 75 KVA

Presupuesto Oficial

El monto estimado de la contratación asciende a la suma de Treinta y Cinco Millones Siete Mil Ochocientos Veintiocho Pesos con Noventa Centavos (\$ 35.007.828,90).

Plazo de Entrega

Se fija en 30 días a partir de la fecha de apertura.

Apertura de las Ofertas

La apertura de las ofertas se efectuará el día 03 del mes de mayo de 2024 a las 12:00 hs., en la sede del Departamento Provincial de Aguas, en calle San Martín N° 249 de Viedma (8500), Río Negro.

Consultas Técnicas

En la Intendencia de Hidráulica y Saneamiento del Departamento Provincial de Aguas - San Martín 249, Viedma TE (02920) 420432. Horario de atención de lunes a viernes de 7 a 14 hs.

Recepción de Ofertas

Hasta las 12 hs. del día y lugar de apertura.

CONCURSOS

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Concurso Público de Antecedentes y Oposición

para la cobertura del siguiente cargo:

Primera Circunscripción Judicial

Resolución Nro. 07/24-CM

• Un (1) Cargo de Fiscal Adjunto/a para el Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Antonio Oeste.-

Lugar de Presentación - Informes:

Los y las interesados/as deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado "Nueva Inscripción" a través del sitio www.jusrionegro.gov.ar; dicho trámite podrá realizarse desde el día 12 de Abril de 2024 hasta el día 17 de Mayo de 2024 a las 13,30 horas.

Las presentaciones, se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección:

"consejomagistraturarionegro@gmail.com", encontrándose todas las indicaciones e instrucciones en la correspondiente Resolución de llamado a Concurso.

Bases y Requisitos Generales (datos a consignar por el aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar Res. N° 7/24-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 441008/441009 - "consejomagistraturarionegro@gmail.com"

Las notificaciones se realizarán a través del sitio oficial del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar considerándose como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial. -

Firmado digitalmente: Guido Main. -

--O--

Concurso Público de Antecedentes y Oposición

para la cobertura del siguiente cargo:

Segunda Circunscripción Judicial

Resolución Nro. 09/24-CM

1) Un (1) cargo de Juez o Jueza de la Unidad Procesal Nro. 16 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de General Roca. -

Lugar de Presentación - Informes:

Los y las interesados/as deberán completar vía electrónica el formulario de inscripción: denominado "Nueva Inscripción" a través del sitio www.jusrionegro.gov.ar; dicho trámite podrá realizarse desde el día 26 de Abril de 2024 hasta el día 31 de Mayo de 2024 a las 13,30 horas.

Las presentaciones se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección: "consejomagistraturarionegro@gmail.com", encontrándose todas las indicaciones e instrucciones en la correspondiente Resolución de llamado a Concurso.

Bases y Requisitos Generales (datos a consignar por el aspirante): Consultar en el Sitio Web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro www.jusrionegro.gov.ar Resolución N° 09/24-CM o en la Secretaría del Consejo de la Magistratura - Tel. (02920) 441008/441009 - "consejomagistraturarionegro@gmail.com"

Las notificaciones se realizarán a través del sitio oficial del Poder Judicial www.jusrionegro.gov.ar considerándose como fecha fehaciente de notificación la de la publicación en el Sitio Web Oficial.

Fdo. Digitalmente: Guido Main. -

COMUNICADOS

Provincia de Río Negro
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Nomina de Aspirantes Inscriptos (Art. 11 Inciso 1 de la Ley K 2434)

Llamado a Concursos Res. Nro. 42/23-CM, 43/23-CM, 44/23-CM, 45/23-CM Y 50/23-CM

La Secretaría del Consejo de la Magistratura publica por este medio, la Nómima de Aspirantes Inscriptos (art. 11 inciso 1 de la Ley K 2434), correspondiente a los concursos convocados para la cobertura de:
Un (1) Cargo de Defensor/a Adjunto/a Marc de Catriel - (Res 42/23-CM): Aguirre, Evelyn Agustina - DNI 39.055.917; Estanislao, Norma Beatriz - DNI 28.624.023; Garro, Georgina Valeria - DNI 26.155.016; Morales, Laura Gabriela - DNI 28.254.095; Racedo, Mirta Cecilia - DNI 22.105.051; Vázquez, Marisol - DNI 32.302.880. Secretario/a de Superintendencia de la Procuración General- Viedma (Res 43/23-CM): Ajalla, Sergio Manuel - DNI 18.305.625; Ceballos, Guillermo Marcelo - DNI 16.269.885; Farina, Nicolás Fernando - DNI 29.726.098; Flores, Néida Raquel - DNI 32.390.252; García Rampellotto, Fernando Daniel - DNI 22.990.271; Llano, María Mercedes - DNI 32.362.158; Montanari, Alejandro Darío - DNI 32.302.661; Navarro, María Lucrecia - DNI 29.898.256 (a consideración Consejo); Otermin, Esteban - DNI 28.119.601; Peilman, Nancy Analía - DNI 32.362.132; Prieto Taberner, Luis Fernando - DNI 18.418.853; Rochas, Nicolás - DNI 26.306.498; Sitanor, Gabriela Susana - DNI 30.386.225 (a consideración Consejo); Tenaglia, Gustavo Javier - DNI 23.527.141. Juez/a de Garantías - S.C. de Bariloche (Res 44/23-CM): Abramzon, Carolina Nadia - DNI 33.606.574; Alderete, Blanca Yamili - DNI 24.743.369; Arrien, Francisco Aníbal - DNI 16.473.188; Ciciarello, Marcos Domingo - DNI 30.784.440; Etchepare Pefauere, María Cándida - DNI 30.391.934; Lanfranchi, César Ignacio - DNI 30.751.045; Lotz, Ana Gisela - DNI 25.786.434; Pschunder, Jorge Alejandro - DNI 16.827.924. Fiscal/a de la Fiscalía Descentralizada Nro. 2 - El Bolsón - (Res 45/23-CM): Contreras, Martín Omar - DNI 37.099.584; Marchetti, Marcela Andrea - DNI 17.506.395; Navarro, Diego Francisco - DNI 25.573.108; Wilde Curihual, Juan Antonio - DNI 18.677.892. Juez/a de Garantías del Foro de Jueces/as Penales de Viedma (Res 50/23-CM): Aguirre, Guillermina - DNI 35.591.343; González Sacco, Guillermo Martín - DNI 24.136.371; Sastre, Virginia Soledad - DNI 30.061.970; Tasat Alfie, Silvina Sara - DNI 28.718.713; Viotti Zilli, Maricel - DNI 29.898.042; Zimmermann, Adrián Roberto - DNI 33.368.887. -

El plazo de Consulta Pública es de diez (10) días, contado desde la última publicación en el Boletín Oficial, plazo dentro del cual pueden presentarse impugnaciones fundadas a los aspirantes inscriptos/as. Las mismas se deberán realizar únicamente por correo electrónico a la dirección de email: consejomagistraturarionegro@gmail.com, hasta las 13:30 hs. del día del vencimiento del plazo.-

Firmado digitalmente: Guido Main.-

--o--

La Secretaría del Consejo de la Magistratura publica por este medio los resultados de los exámenes de oposición, de conformidad a lo dispuesto por el art. 12 inciso c) de la Ley K 2434, correspondiente a cargo de Fiscal Adjunto/a de la Fiscalía Descentralizada de SAO - (Res. Nro. 10/23-CM): ICJ-716-FAS: 16,33; ICJ-489-FAS: 22,66; ICJ-658-FAS: 22; ICJ-694-FAS: 20,66; ICJ-325-FAS: 24,66.-

Fdo. Guido Main – Secretario Subrogante – Consejo de la Magistratura.-

--o--

Provincia de Río Negro
MUNICIPALIDAD DE CERVANTES

Edicto Ley Nacional 26.348 y Ordenanza Municipal 002/024 Compactación de Motos Retenidas.

17/04/2024

Ley Nacional N° 26.348 y Ordenanza N° 002/024 El municipio de Cervantes comunica por un (1) día, a contabilizarse a partir del momento de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, que en términos de la Ordenanzas 002/024, 003/024 y Resolución N° 019/024, a los efectos de que en el plazo de veinte (20) días contados a partir esta publicación comparezcan aquellos que se consideren con derecho de algún bien mencionado a continuación, con la documentación que acredite su titularidad, caso contrario el Municipio procederá a la compactación de dichos bienes.

Claudia Montanaro, Intendente, Municipalidad de Cervantes.-

Mariana González, Dir. de Ingresos Públicos, Municipalidad de Cervantes.-

Moto	Acta	Chasi	Motor	Color	Patente	Observaciones	Titular
Guerrero 110	1332	S/N	Kt1950fmh*E00161	Negra y Roja	S/P		
Keller 110	S/A	S/N	Kn152fmh*09030112	Negra y Azul			
Mondial 110	S/A	Bcvxch8xaa005268	Jl1p52fmh*1003001733*	Negra y Roja	940-Glu		
Guerrero 110	S/A	S/N	1952Fmh*08003707*	Gris	186Keo	Falta Rueda Delantera	
Appia 110	1330	S/N	152Fmh*A0886332*	Negra	S/P		
Mondial 150	S/A	*Lf3pckd01b1009610*	Lf162fmj*A1133110*	Roja	S/P		
Okinoi 150	1800	*8D20km0300100y053*	162Fmj*B0600839*	Negra y Naranja	S/P		Pastoriza Mauricio
Mondial 150	2011	8Ahj2315dcr003969	161Fmj*C1014674*	Roja	571Iem		
Guerrero 150S	S/A	Laaeckla9b1156916	161Fmj*0B021573*	Roja y Gris	S/P		
Guerrero 110	1478	S/N	150Fm-3*2008014179	Negra Roja y Azul	S/P		
Guerrero 110	S/A	*8Azxchl27ba007369	Jl1950fmh*01003016*	Celeste	S/P		
Motomel 110		*Lryxchl7390008141*	Kn152fmh*09072089*	Bordo	S/P		
Mondial 110	S/A	Lawxeh0a36b350202	Oj153fmh-2*67062811*	Violeta			
Honda Cg 150		9C2jcl180lnr241714	Jc18e4034012	Azul		Falta Amortiguadores Trasero	
Imsa 110		8Bmbgu0007100728	150Fmj*2008011684	Negra y Verde	408Cnj		Fernandez Leandro
Guerrero 110	417		150Fm-3-2008027982	Negra	059Ekn		
Motomel 110 1367			57564	Negra	447Gwi		Avello Adrian Anibal
Guerrero 110	1433	S/N	Zs150fmh*16310491	Gris	108 Cnj		
Zanella 50				Sin Pintar			
Guerrero 110			Ktp52fmh*D0004976*	Azul y Negro			
Guerrero 110	1357	Lsrxchl8xa425406	Lf1950fmh*B1065713	Negra		Falta Rueda Delantera	
Motomel 110	465			Azul Asiento Blanco			
Motomel 110	1336	*144Xbh08cj002117*	G0344480	Roja	938 Jfrn		
Gilera 110	1759		Lcy950fmh*08066178	Negra	109 Dtl		Sandoval Florencia
Motomel 110	1572		6054150	Roja			Gonzalez Emanuel
Beta 110	1580	8Bmbsj00071007309	Ip52fmh*710003590	Verde y Negra			Bichara Pablo
Beta 110	2038	8A2xchlz6da014901	Rt1850fmh*E0016252	Negra	Kgq983		Fernandez Angel Ezequiel
Zanella 110			Lc152fmhlq053999	Azul			
Mondial 110	1801	S/N	152Fmh*08423428*	Roja	109Ekn		Luna Victor Osvaldo
Beta 110			1952Fmh*71011883*	Negra			

Corven 110		8Cvxch8a4aa003435	Jl1952fmh1001201020	Amarilla y Azul		
Appia 110	1700		152Fmha0905080	Amarilla	569 Irs	
Corven 110	1405		M152fmh*0805000672	Roja y Azul		
Motomel 110	1886	Lhxcgla3822768393	152Fmh*11A17198	Negra y Azul		
Appia 110	1977		Dy152fmh D5280417	Roja y Negra		
Guerrero 110			Lc1952fmhb1005192	Negra		
Okinoi 110			Ad1952fmhf0010644	Negra		
Motomel 110		Lhxcgla2629775	150Fmg10a00587	Negra		
Keller 110			Kn152fmh09030112	Negra		
Maverick 110			1P52fmh*Ca124812*	Negra		
Corven 110		8Cvxch8aiea047012	Jlip52fmh1402200464	Negra	Elm 255	Guerrero Guillermo
Gilera 110		X8cxsmashtmr01363	Ad1952fmhm0053948	Azul		
Brava 200		8Cvjcul00fa005077	Zs162fml38f102246	Negra		
Corven 110	2524		1P52fmh	Negra	A140wcr	Galvan Jose
Honda 110	2505		Ha07e65020705	Negra		Cid Fernandez Lucas
Corven 110	2465		Ip50fmha12a201205	Negra	260lyy	
Keller 110	1906		Kn152fmhj0000575	Negra y Roja		
Zanella 150	2409	8A6rzm152fc500039	25162Fmj8da08622	Negra		
Brava 150	2282	80YcS14960vo14819	162Fmjc2634040	Roja	328 Jhy	
Motomel 125			6019682	Amarillo y Marron		

Mariana González, Dir. de Ingresos Públicos, Municipalidad de Cervantes.-

Claudia Montanaro, Intendente Municipalidad de Cervantes.-

EDICTOS LEY PIERRI

El Centro Administrativo de General Roca cita y emplaza Malaccorto Domingo DNI 1360227 y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 05, Circunscripción 1, Sección K, Manzana 256 CH 218, lote 14, Tomo 196, Folio 78, Finca 9022(05-1-K-135-26-0) de la ciudad de General Roca, sito en calle Rosario de Santa Fe 655 Barrio San Martín General Roca , para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Expte. Roca Nestor Enrique (Ley Pierri) en trámite ante el Centro Administrativo de la Ciudad de General Roca. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 9 de Julio 933 de General Roca. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la Resolución N° 1533/21.-

-----●-----

El Centro Administrativo de General Roca cita y emplaza Sese José Simón y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 05, Circunscripción 1, Sección K, Manzana 256 CH 218, lote 14, Tomo 196, Folio 78, Finca 9022(05-1-K-135-26-0) de la ciudad de General Roca, sito en calle Rosario de Santa Fe 655 Barrio San Martín General Roca, para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Expte. Roca Néstor Enrique (Ley Pierri) en trámite ante el Centro Administrativo de la Ciudad de General Roca. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 9 de Julio 933 de General Roca. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la Resolución N° 1533/21.-

-----●-----

El Centro Administrativo de General Roca cita y emplaza Almendra Rodolfo y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto Catastral 05, Circunscripción 1, Sección B, Manzana917, Parcela 21, Tomo 659, Folio 214, Finca 132140 (05-1-B-917-21-0) de la ciudad de General Roca, sito en calle Irene Neira 1619 J.J. Gómez Gral. Roca, para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Expte. Molina Alarcon Erika del Carmen (Ley Pierri) en trámite ante el Centro Administrativo de la Ciudad de General Roca. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle 9 de Julio 933 de General Roca. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la Resolución N° 1533/21.-

El Municipio de Río Colorado cita y emplaza a Pablo Eppenstein, y/o sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio del Dpto. Catastro 09-1-E-520-02-0, Circunscripción 1, Sección E, Manzana 520, Parcela 02, Tomo 6, Folio 397, Finca 981 de la ciudad de Río Colorado, sito en calle 12 de Octubre, para que en un plazo de treinta (30) días comparezcan a estar en derecho en el expediente N° 80458 en trámite ante el Municipio de Río Colorado. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en Moreno N° 559 de Río Colorado. La presente intimación cumplirá el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial N° 3.396 y Decreto Reglamentario N° 1167/17.-

- - - • - - -

El Municipio de Cordero cita y emplaza a Lopez Riquelme José y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 02, Circunscripción 2, Sección J, Manzana 450, Parcela 12, Tomo 196, Folio 192, Finca 25282, de la ciudad de Contralmirante Cordero, sito en calle Aconcagua N° 40, para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Expte. N° 238/23 en trámite ante el Municipio de Contralmirante Cordero. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Río Negro y Jorge Newbery de Contralmirante Cordero. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la Resolución N° 1533/21.- Horacio D. Zuñiga, Intendente, Municipalidad de Clmte. Vordero.-

- - - • - - -

El Municipio de Cordero cita y emplaza a Cordero Y Cordero José Maria Luis y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 02, Circunscripción 2, Sección J, Manzana 433, Parcela 09, Tomo 137, Folio 21, Finca 14559, de la ciudad de Contralmirante Cordero, sito en calle Julio Argentino Roca N° 187, para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Expte. N° 228/22 en trámite ante el Municipio de Contralmirante Cordero. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Río Negro y Jorge Newbery de Contralmirante Cordero. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la Resolución N° 1533/21.- Horacio D. Zuñiga, Intendente, Municipalidad de Clmte. Vordero.-

- - - • - - -

El Municipio de Cordero cita y emplaza a Cordero Y Cordero José Maria Luis y/o sus sucesores y/o terceros quienes se consideren con derecho al inmueble cuya nomenclatura catastral de acuerdo al informe de dominio es Dpto. Catastral 02, Circunscripción 2, Sección J, Manzana 433, Parcela 03, Tomo 137, Folio 21, Finca 14559, de la ciudad de Contralmirante Cordero, sito en calle Julio Argentino Roca N° 135, para que en el plazo de treinta (30) días a estar a derecho en el Expte. N° 222/23 en trámite ante el Municipio de Contralmirante Cordero. Cualquier oposición deberá cumplimentarse en calle Río Negro y Jorge Newbery de Contralmirante Cordero. La presente intimación cumplimenta el régimen de la Ley Nacional N° 24.374 "Ley Pierri", Ley Provincial I N° 3.396, el Decreto Reglamentario N° 1167/17 y Anexo II de la Resolución N° 1533/21.- Horacio D. Zuñiga, Intendente, Municipalidad de Clmte. Vordero.-

EDICTOS DE MENSURA

Comunico que el 12/04/2024 se dará comienzo a la Mensura de Ampliación de Planta Urbana en la localidad de M. Ramos Mexía, Sección II, Lote 39, Legua d, con Autorización N° 06/2024, Exp. 16.474/99. Agrim. Diego Navarrete. Matricula A-4184.

Fdo. Téc. Nelson Quinteros. Intendente Municipal de Ministro Ramos Mexía.

EDICTOS I.P.P.V.

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Notifica al Sr. Belen, Carlos David (DNI 13.633.846) el Articulado de la Resolución N° 1280/23 de Fecha 26 de Octubre de 2023 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación, de la Unidad Habitacional compuesta de Dos (2) Dormitorios, ubicada en calle Los Tomillos N° 2572, perteneciente al Plan 100 Viviendas - Programa Techo Digno -, construidas en la localidad de Cipolletti, que fuera otorgada por Resolución N° 854 de fecha 09 de agosto del año 2021, al Señor Belen, Carlos David (DNI 13.633.846), en virtud que ha infringido nuestra normativa legal vigente en cuanto a la falta de ocupación de la vivienda.-

Artículo 2º: Notificar del texto de la presente Resolución, al Señor Belen, Carlos David (DNI 13.633.846), por intermedio de la Subsecretaria de Gestión y Vivienda, Delegación Zonal del I.P.P.V. y a través de Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, intimando al nombrado y/o a cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de Cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo.-

Artículo 3º: Participar del texto de la presente Resolución a la Municipalidad de Cipolletti, para su debido conocimiento.-

Artículo 4º: Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y a la Subsecretaria de Gestión y Vivienda a sus efectos, cumplido archivar.-

Firmado: Sr. Gustavo Rubén Otero a/c de la Subsecretaria de Gestión y Vivienda - Arq. Inés, Pérez Raventos Interventora del I.P.P.V.-

---•---

Cédula de Notificación

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Intíma a la Señora Loncoman, María Benigna (DNI 11.929.760) para que, en un Plazo, Único Perentorio e Improrrogable de Diez (10) Días proceda a formular el Descargo Correspondiente y a Ocupar en Forma Inmediata con el Grupo Familiar que motivó la Adjudicación del Inmueble identificado como Entrada 4, Segundo Piso "D", correspondiente al Plan 250 B Viviendas de la Localidad de General Roca.

Caso Contrario se dará inicio al Proceso Administrativo Pertinente para dejar Sin Efecto la Adjudicación procediéndose en Forma Preventiva al Bloqueo de la Cuenta hasta dirimir la Situación.

"Quedan Ustedes Debidamente Notificados".

---•---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, Notifica a la Sra. Espeche, Wanda Araceli DNI N° 32.056.457 y el Señor Navarro, Pablo Esteban DNI N° 30.134.292 el Articulado de la Resolución N° 480/24 de fecha 10 de Abril de 2024 cuyo texto se transcribe a continuación:

Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación, de la Unidad Habitacional de Dos (2) Dormitorios, sita en calle Altos del Este 8 N° 2359, perteneciente al Plan 121 Viviendas Programa Federal Techo Digno, Convenio I.P.P.V. - SOYEM y Asociación Civil Lera, en la localidad de San Carlos de Bariloche, que fuera otorgada por Resolución N° 1199, de fecha 20 de septiembre del año 2022, a la Señora Espeche, Wanda Aracelli (DNI 32.056.457) y al Señor Navarro, Pablo Esteban (DNI 30.134.292), en virtud que han infringido nuestra Normativa Legal vigente en cuanto a la falta de ocupación de la vivienda.-

Artículo 2º: Notificar del texto de la presente Resolución, a la Señora Espeche, Wanda Aracelli (DNI 32.056.457) y al Señor Navarro, Pablo Esteban (DNI 30.134.292), por intermedio de la Subsecretaria de Adjudicación y Regularización Habitacional y/o Delegación Zonal del I.P.P.V. y a través de Edictos publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Río Negro, intimando a los nombrados y/o a cualquier otro ocupante a hacer entrega de la vivienda en un plazo de Cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo.-

Artículo 3º: Registrar, comunicar, tomar razón, pasar a Despacho Central y a la Subsecretaria de Adjudicación y Regularización Habitacional a sus efectos, cumplido archivar.-

Firmado: Sr. Mariano Lavin Interventor del I.P.P.V.-

Gloria Silvana Salgan, Subsecretaria de Adjudicación y Regularización Habitacional del I.P.P.V.-

NÓMINA PREADJUDICATARIOS DE VIVIENDA

Provincia de Río Negro
INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN
Y PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: Cipolletti

Plan: 206 Viviendas

Macuaa, Pablo Rubén (DNI N° 27.797.121)
Cifuentes, Natalia Soledad (DNI N° 29.554.139)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

---●---

El Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda Notifica la siguiente Adjudicación:

Localidad: General Roca

Plan: 214 Viviendas

Hernández, María Eugenia (DNI N° 32.577.594)

Se informa que la presente publicación no genera derechos de adjudicación a los grupos familiares publicados. La misma tiene como objetivo dejar abierto el periodo de impugnaciones durante diez días corridos. Quien considere necesario impugnar, lo harán por nota y duplicado dirigido al Interventor del I.P.P.V., invocando la causal que motiva dicha impugnación con aclaración de Apellido y Nombre - Número de Documento y Domicilio.-

---●---

Plan: 09 Viviendas - Programa Habitar Río Negro

Localidad: Dina Huapi

Dormitorios: 2

En el marco del convenio suscripto entre el Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda y la Asociación Civil "Proyectando Caminos", para la adjudicación del Plan 09 viviendas Programa Habitar Río Negro en la ciudad de Dina Huapi.

La solicitud de vivienda ha cumplimentado los requisitos exigidos por este organismo en materia de adjudicación.

La presente publicación no otorga derecho a la adjudicación, atento a que la misma se encuentra sujeta a impugnaciones e informes pendientes que pudieran existir.

N°	Legajo	Apellido y Nombre	DNI
01	30769	Travilao Alvarez, Gianella Agustina	DNI 44.323.864
02	30770	San Martín, Irma Isabel	DNI 29.604.204
03	30772	González Sánchez, Mariana Elizabeth	DNI 36.353.157
04	30773	Arellano, Cynthia Elizabeth	DNI 32.699.815
05	30774	Huenchumir, Norma Lidia	DNI 23.790.074
06	30775	Nieves, Marcela Ailin	DNI 35.817.364
07	30776	Santana Rivas, Iris Magdalena Sobarzo, José Abel	DNI 28.236.905 DNI 31.475.217
08	30777	Gutiérrez, Eliana Victoria	DNI 37.603.118

Cupo Ley N° 2055

09	30771	Veron, Myrian Rosana Piriz, Américo Raul	DNI 25.147.041 DNI 22.018.887
----	-------	---	----------------------------------

Impugnaciones: a partir de la presente publicación queda abierto el período de impugnaciones por el término de cinco (05) días corridos, quienes consideren necesario impugnar, deberán hacerlo al siguiente correo electrónico impugnaciones@ippv.gob.ar. El mismo debe contar con los datos del impugnante, aclarando, nombre, apellido, documento y domicilio.

Las impugnaciones referentes a la posesión de inmuebles, deberán ser concretas y con la identificación de datos catastrales y/o domicilio donde se encuentra el bien denunciado.

Sobre las impugnaciones referentes a modificación y/o disolución del grupo familiar deberá detallarse la circunstancia invocada.

En ambos casos de no contar con la información como se solicita, el organismo se reserva el derecho de desestimarlas.

SECCIÓN JUDICIAL**EDICTOS**

Edicto N° 15387

Andrea De la Iglesia, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial nro. 3 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones) sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, informa que en fecha 28/11/2023 se decretó la quiebra de Picun Feliciano Elvira, CUIT 27-25618260-8 y cita a presentarse por treinta (30) días a los acreedores en los autos caratulados RO-01535-C-2023 "Picun Feliciano Elvira s/ Quiebra", por lo que se informa que hasta el día 10 de mayo de 2024 deberán presentar a sindicatura, los pedidos de verificación de crédito y títulos pertinentes (art. 14 inc.3 y 33 LCQ). Sindico: Sra. Marcia Guevara, domicilio constituido en calle Villegas 556 de esta ciudad y electrónico en marciaguevara04@gmail.com. Se fijó el día 25 de junio de 2024 para que sindicatura presente el informe individual (art. 35 LCQ), y el día 21 de agosto de 2024 para que formule el informe general (art. 39 LCQ). Hágase saber que el plazo para el dictado de la resolución prevista por el art. 36 LCQ vence el día 10 de julio de 2024. Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. General Roca, 04 de abril de 2024. Fdo. Paula M. Salvagno Secretaria y coordinadora subrogante Oticca Roca.-

- - - • - - -

Edicto N° 15415

Verónica I. Hernández, Jueza, a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 9 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones) secretaria única a cargo de la Dra. Romina P. Zilvestein, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, informa que en fecha 23 de mayo de 2023, se decretó el concurso preventivo del Sr. Yañez Santos Saúl, CUIT N° 23-33003414-9 y cita a presentarse por treinta (30) días a acreedores en los autos caratulados: "Yañez Santos Saúl s/ Concurso Preventivo N° RO-01453-C-2023". Se establece que hasta el día 06 de Mayo de 2.024 como fecha límite para presentar a sindicatura, los pedidos de verificación de crédito y títulos pertinentes (art. 14 inc. 3 y 33 LCQ). Sindico: Cr. Pérez García Diego Antonio, con domicilio en F.J. Kennedy 1470, General Roca. Determinese el día 11 de Junio de 2.024 para que sindicatura presente el informe individual (art. 35 LCQ) , y el día 23 de Julio de 2.024 para que formule el informe general (art. 39 LCQ). Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial. General Roca, 08 de marzo del 2024. Fdo. Dra. Paula Salvagno Secretaria y coordinadora subrogante Oticca Roca.-

- - - • - - -

Edicto N° 15376

Soledad Peruzzi, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 3 sito en calle Yrigoyen Nro. 387, 1° Piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Maria Elizabeth Nordahl Olsen, DNI 4.413.064, para que comparezcan en autos "Nordahl Olsen Maria Elizabeth s/ Sucesión Testamentaria" (Expte. CI-02800-C-2023) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 03 de abril de 2024.-

- - - • - - -

Edicto N° 13836

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21 de la Segunda Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaria Única por subrogancia legal a cargo del Dr. Martin Dario Winschel, sito en General Paz N°664 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Robles, José Ignacio, DNI 17.422.316, para que se presenten en autos "Robles, Jose Ignacio s/ Sucesión Intestada" (Expte. N° VR-00283-C-2023). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (...) por tres días. Dr. Winschel Martín Dario. Secretario Subrogante. Villa Regina, 23 de agosto de 2023.-

- - - • - - -

Edicto N° 15348

La Unidad Jurisdiccional Civil n° 31 (ex Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería, y Sucesiones n° 31), a cargo de la Dra. Natalia Costanzo - Jueza; Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Greilich - Coordinadora subrogante, casilla eletronica: juzciv31choele@

jurionegro.gov.ar con sede en calle 9 de Julio n° 221, 1er piso de Choele Choel (RN) Comunica, que en los autos caratulados: "Alonso Luisa Mirta s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° CH-00046-C-2024), con fecha 14 de marzo de 2024, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de la Sra. Luisa Mirta ALONSO, DNI 11.087.944, CUIT 27-11087944-5, con domicilio real en calle Rivadavia n° 333, de la ciudad Rio Colorado, Rio Negro, en los términos del art. 14 inc. 1 de la LCQ. -, haciéndose saber a los acreedores que a) plazo verificación de créditos: fijar como plazo máximo para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante la Síndico el día 17/05/2024; mientras que las observaciones a dichos pedidos conforme art. 34 LCQ podrán formularse hasta el día 27/05/2024. b) Informe individual del art. 35 LCQ: fijar como fecha para la presentación por Sindicatura de tal informe el día 03/07/2024; dictado de la resolución del art. 36 LCQ para el 13/07/2024; c) informe general art. 39 LCQ: fijar como fecha para la presentación por Sindicatura de tal informe el día 30/08/2024. La Síndico designado en autos es Maria Elena Gamarro, CUIT n.º 27-17006237-5, domicilio constituido en calle 20 de Junio 95, de la ciudad de Villa Regina (R.N.) - Publíquese por el término de Cinco (5) días en el Boletín Oficial y Diario Rio Negro. Choele Choel, 27 de Marzo de 2024.-

---●---

Edicto N° 15173

Soledad Peruzzi, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional N°3, con asiento de funciones en calle Irigoyen N°387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Sergio Ruben Garcia (DNI N°13589744), para que comparezcan en autos: "Garcia, Sergio Ruben s/Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-02786-C-2023), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 5 de marzo de 2024.-

---●---

Edicto N° 15176

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Amelia Esther Mori (DNI 4703977), para que comparezcan en autos: "Mori, Amelia Esther s/Sucesión Intestada" (Expte. N° CI-01771-C-2023), a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 5 de marzo de 2024.-

---●---

Edicto N° 15436

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N°21, Secretaría Única, a cargo del Dr. Martin Winschel, por subrogancia, sito en calle Avda.Gral.Paz N°664 de la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Héctor Rafael Fraga, DNI M4.434.169 a presentarse en los autos "Fraga, Héctor Rafael S/ Sucesión Intestada" Expte. N°: VR-00090-C-2024. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por tres días. Fdo. Paola Santarelli. Jueza. Villa Regina, 11 de abril de 2024.-

---●---

Edicto N° 15403

El Dr. Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 9, Secretaria Única a cargo de la Dra. Gabriela Illesca, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Espíndola, Coordinadora Subrogante con asiento de funciones en la calle Hipólito Yrigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, cita a los herederos y acreedores del causante Carlos Alberto Segovia (DNI N° 7.304.065), para que dentro de los (30) treinta días se presenten a hacer valer sus derecho con la documentación que lo acredite en los autos caratulados "Segovia, Carlos Alberto s/ Sucesión Ab Intestato" - Expte. N°: CI-01678-C-2023. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial. Cipolletti, 5 de Abril de 2024.-

---●---

Edicto N° 15368

Agustina Naffa, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial nro. 1 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones), secretaria única a cargo de la Dra. Valentina Longstaff, secretaria, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Rio Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Enrique Juan Testas, D.N.I. 3.432.073, en autos caratulados: RO-02305-C-2023 "Testas Enrique Juan s/ Sucesión Intestada". Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 3 de abril de 2024. Fdo. Carina V. Passamonti, Jefa de división y Subcoordinadora Subrogante Oticca.-

Edicto N° 15435

La Jueza Paola Santarelli del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, sito en Gral Paz N° 664 de Villa Regina (R.N.), Secretaría Única a cargo de Martín Darío Winschel Secretario Subrogante, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante Venancio Carlos Alberto, DNI N° 14.457.277, en los autos "Venancio Carlos Alberto s/ Sucesión Intestada (Expte N° VR-00019-C-2023). Conforme el art. 4 de la Ley 5273 y art. 146 CPCC modificado por el art. 2 de la Ley 5273; publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (<http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/>). (Fdo) Dra. Paola Santarelli -Jueza.-

Winschel Martin Dario, Secretario Subrogante.-

La Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 7: Yanina Vanesa Estela Passarelli hace saber a Hugo Tolosa, que en los autos "Fiscalía N° 7 Viedma C/NN S/Lesiones Leves y Daño por Incendio" Legajo N° MPF-VI-04897-2023, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 10-04-2024.- Autos y Vistos:... Considerando:...Resuelvo: I.- Desestimar las actuaciones policiales por las lesiones sufridas por Hugo Tolosa, así como los daños ocasionados por el incendio, en virtud de lo dispuesto en el art.128, inc. 1° del C.P.P. II.- Notificar en los términos del art.129 del C.P.P., a través del Boletín Oficial.- Fdo. Yanina Estela Passarelli -Fiscal.-

El Agente Fiscal a cargo de la Fiscalia N° 2: Guillermo Gonzalez Sacco hace saber a Carassone Rodolfo Oscar, DNI 38.420.417, que en los autos caratulados "Comisaría 38° S/Robo", N° MPFVI-03852-2023", se ha dictado resolución de archivo que en su parte pertinente dice: "Viedma,15-03-2024. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "Comisaria 38 S/Robo "- MPF-VI-03852-2023 [...] Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Firmado Digitalmente por Gonzalez Sacco Guillermo Martin.-

Edicto N° 15286

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zuñiga Peralta Juvenal Orlando DNI 94.084.623 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Zuñiga Peralta, Juvenal Orlando s/ Sucesión Intestada"BA-00139-C-2024. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 19 de marzo de 2024.

Edicto N° 15347

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guarrina Amanda Lucrecia DNI 3764036 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Guarrina Amanada Lucrecia s/Sucesión Ab Intestato" BA-00046-C-2024. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 27 de marzo de 2024.-

Edicto N° 15395

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ángel Eduardo González, DNI N° DNI 06.895.394 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "González, Ángel Eduardo s/Sucesión Intestada" BA-00252-C-2024. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 5 de abril de 2024.

Edicto N° 15366

La Dra Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21, sito en Avda Gral Paz N° 664 de Villa Regina (R.N.) Secretaria Subrogante a cargo del Dr Martín Darío Winschel, Cita y Emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores del señor Villar Jorge Anibal, DNI N° 5.254.691; en los autos: Villar, Jorge Anibal s/ Sucesión Intestada Expte: VR-00498-C-2023. Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro por Tres Días. Fdo Dra. Paola Santarelli Jueza. Villa Regina, 3 de abril de 2024.

Edicto N° 15437

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21 de Villa Regina, Secretaria Única por subrogancia legal a cargo del Dr. Martin Dario Winschel, con asiento en Avda. Gral. Paz 664 de Villa Regina, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Poli, Angela, DNI 6.623.894, por treinta días en los autos caratulados N° VR-00081-C-2024 "Poli, Angela S/ Sucesión Intestada". "Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en la página web oficial del Poder Judicial de Río Negro (<http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/>) por tres días; citándose a herederos y acreedores por treinta días.- Fdo:dra. Paola Santarelli. Jueza.-"Villa Regina, 11 de abril de 2024.-

Edicto N° 15451

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza, de la Unidad Jurisdiccional Civil 3 (ex Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3), Secretaría única a cargo por subrogancia de Gimena Guadalupe Cid, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387 -primer piso-, de la ciudad de Cipolletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la fallida Rivas Rosana Soledad, CUIT 27-27884226-1 en los autos caratulados "Rivas, Rosana Soledad S/ Quiebra - Quiebra" N° CI-02622-C-2023; designándose como sindico al Cr. Emilio G. Perticarini, DNI 12.604.826, con domicilio en calle La Esmeralda N° 715 de Cipolletti - Teléfono 299-6327084, mail: e.perticarini@bmpestudio.com.ar.

Hágase saber a los acreedores de la presente declaración de quiebra; para que, en virtud de lo previsto por los arts. 88, 32 y sgts. y ccdtes. de la LCyQ presenten hasta el día 14/06/2024 ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos y las respectivas solicitudes de verificación de créditos. Y la Sindicatura que deberá presentar los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ. los días de 14/08/2024 y 01/10/2024 respectivamente. Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por cinco (5) día en el Boletín Oficial.

Cipolletti, 12 de abril de 2024.-

Gimena G. Cid, Secretaria Subrogante.-

Edicto N° 15416

Dr. Diego De Vergilio Juez, Secretaría Única a cargo de Dra. Natalia Esparza subrogante, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Espindola, Coordinadora Subrogante con asiento de funciones en la calle Hipólito Yrigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Humberto Teodoro Wahler (D.N.I. N° 7701508), para que comparezcan en autos "Wahler, Humberto Teodoro s/ Sucesión Intestada" (Expte. No CI- 00243-C-2024) a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti, 8 de abril de 2024.-

Edicto N° 15273

La Dra. Paola Santarelli Jueza, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría única por subrogancia legal a cargo del Dr. Martín Darío Winschel, sito en calle Avenida Gral. Paz 664, Villa Regina, Río Negro; cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Opasso y/o Opasso, Violeta Argentina, DNI N° 716.288 en los autos caratulados "Opasso y/o Opasso, Violeta Argentina s/ Sucesión Intestada" (VR-00257-C-2023). Publíquese en el sitio web y por tres (3) días en el Boletín Oficial. Dr. Martín Darío Winschel. Villa Regina, 18 de Marzo de 2024.

Edicto N° 15354

La Dra. Peruzzi, Soledad, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3, sito en calle Yrigoyen 387, 1° piso de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos

y acreedores del Sr. Rolando Alberto Demiz, DNI M7.574.757, para que comparezcan en autos "Demiz, Rolando Alberto s/ Sucesión Intestada" Expte: CI-00089-C-2024 a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días, Cipolletti, 27 de marzo de 2024.

Edicto N° 15346

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Riquelme Ernesto - DNI: 13714316 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Riquelme, Ernesto s/ Sucesión Ab Intestato", BA-02742-C-2023. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 27 de marzo de 2024.-

Edicto N° 15443

El Dr. Mauro A. Marinucci, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 9, Secretaría Única a cargo de Dra. Gabriela Illesca, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Espindola, Coordinadora Subrogante con asiento de funciones en la calle Hipólito Yrigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Uribe Nelson, DNI: 17.416.691, para que dentro del término de Treinta (30) Días lo acrediten en autos "Uribe, Nélon s/ Sucesión Intestada", Expte: CI-00237-C-2024. Corresponde, Publicar edictos por Tres Días en el Boletín Oficial (Art. 699 inc. 2 del CPCyC), y en el sitio web del Poder Judicial (conf. Ley Provincial 5273 y Ac. N° 4/2018 del STJ). Fdo. Mauro A. Marinucci - Juez, Cipolletti, 11 de abril del 2024.-

Edicto N° 15457

La Dra. Paola Mirna Bernardini, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia, Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 11 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Ruta 40 y Juan B. Justo de la ciudad de El Bolsón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Jorge Adrián Quelin Creide, D. N. I. N° 22.118.205, a fin que se presenten en autos caratulados: "Quelin Creide, Jorge Adrián s/ Sucesión - Sucesión Intestada" (Expte. n° EB-00049-C-2024) bajo apercibimiento de continuar con la causa según su estado. Publíquense edictos en el sitio web del Poder Judicial conforme acordada 04/2018 del S. T. J. y en el Boletín Oficial durante tres días.-

El Bolsón, 15 de abril de 2024.-

Edicto N° 15456

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. Marie Alejandra Marcolini Rodríguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Velásquez Guerrero Elena - DNI: 18751811 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Velásquez Guerrero, Elena s/ Sucesión Ab Intestato", BA-02165-C-2023. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 15 de abril de 2024.-

Edicto N° 15358

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Osvaldo Carrasco DNI 8210837 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: Calvo, Eva Nemesia y Carrasco, Osvaldo s/ Sucesión Ab Intestato BA-06966-C-0000. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 03 de abril de 2024.-

Edicto N° 14944

La Cámara Segunda del Trabajo de la III Circ. Judicial de Río Negro sito en la calle J. O' Connor 20 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, Presidencia a cargo del Dr. Jorge A. Serra, Coordinación de la Oficina

de Tramitación Integral Laboral a mi cargo, cita a los herederos del codemandado Sres. Macchia Julián Antonio, Macchia Javier Fernando y Kaschel Fabiola Andrea a los fines de que comparezcan a estar a derecho en autos "Monges, Claudia Vanesa c/ Macchia, Antonio y Saavedra, Roberto Gabriel s/ Ordinario" Expte. BA-06395-L-0000 por el plazo de 10 (diez) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Bariloche, 2 de febrero 2024.-

La Dra. María E. Gadano, Jueza del Foro de Jueces de la 2da Circ. Judicial, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, ordena la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial y en el sitio Web del Poder Judicial por el término de 3 (tres) días, en legajo MPF-RO-06470-2022 "Unidad Fiscal 6 Roca s/ Vehículos Secuestrados", a los efectos de hacer saber que quien entienda ostentar algún derecho sobre alguno de los vehículos detallados a continuación, tendrá un plazo de 30 (treinta) días corridos para llevar a cabo el reclamo que estime correspondiente. Vencido el mismo se dispone Ordenar la Compactación, Descontaminación y Disposición en Calidad de Chatarra de los siguientes vehículos: -Ford Ranger DC 4X4 XL Plus 2.8L D, Dominio EYA076, Motor C35176063, Chasis 8AFDR13H45J417324; -Renault R12, Dominio S0381467, Motor 3199439, Chasis 924-01572; -Peugeot 205 GL, Dominio CHK508, Chasis VF320AKD225673224; -Toyota Hilux 4X2 Cabina Doble SR C7AB 3.0 TDI, Dominio IGV580, Chasis 8AJEZ32GX91006353; -Fiat Vivace Dominio ADY202, Chasis 147BB007327514; -Peugeot 504GR Dominio VYK816, Dominio Anterior Q0040061, Chasis 5180512; -Renault 12TL Dominio R0086551, Chasis L924-169655; -Renault Trafic Dominio RXP418, Dominio Anterior U0073776, Chasis 8A1TA13UZRS001921; -Ford Escort Dominio TJI917, Dominio Anterior C1616896, Chasis 9AFZZZ54ZLNJ049174; -Fiat 147 GL Dominio TWP722, Dominio Anterior X0472150, Chasis 9BD147A0000469642; -Renault 18 GTL Dominio TSR008, Dominio Anterior S0485252, Chasis 93207680; -Ford F100 PickUp Dominio Q0019957, Chasis KAUNK-49739; -Ford Escort XR3/1991 Dominio RQL581, Dominio Anterior Q0055682, Chasis 9BFZZZ54ZBM188700; -Renault R-9 RL Dominio AOM276, Chasis VF1L42T00TR204123; -Renault 19 RE Dominio CQP484, Chasis 8A1L534EZXL030969; -Fiat Siena Ex Fire 16V Dominio EIG613, Chasis 9VD17216243090922; -Ford Falcon Dominio SLN216, Dominio Anterior R0055442, Chasis KAO2US-05875; -Chevrolet Corsa Classic 4P Super 1.6N Dominio FZL262, Chasis 8AGSB19N07R135912; -Citroen AZAM-M28 Dominio M0184388, Chasis A024067933; -Volkswagen Polo 1.9 SD Dominio DMG174, CHASIS 8AWZZZ9EZ1A603569; -Ford Escort Xr3 Dominio RPW049, Dominio Anterior L0076702, Chasis 9BFZZZ54ZNB258218; -Fiat Duna S 1.4 Dominio D00002, Chasis *8AP155545*17007189*; -Fiat 147 (Solo Casco), Sin Dominio Visible, Sin Numeración de Motor y de Chasis. Oficina Judicial Penal, 16 de Abril de 2024.

Subdirector Administrativo, Oficina Judicial Penal, 2da Circ. Judicial.

Edicto N° 15445

En el Juzgado de Familia de Luis Beltrán, a cargo de la Dra. Marisa Calvo, sito en calle Martín Guerrero 624 de la localidad de Luis Beltrán, Provincia de Río Negro, en autos "Gallegos, Valeria Noemí y 'Gallegos Candela Agustina' s/ Supresión Apellido" Expte. N° LB-00103-F-2024, se cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto de la supresión y cambio de apellido de las Sras. Valeria Noemí Gallegos, DNI N° 37.051.342 y Candela Agustina Gallegos, DNI N° 42.911.271. El auto que ordena el presente, se transcribe y dice: "Luis Beltrán, 5 de abril de 2024... Del pedido que se deduce publíquese Edicto en el sitio Web del Poder Judicial (Conforme Art. 1 Acordada 04/2018 STJ y Ley 5273) una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que las oposiciones podrán formularse en el término de Quince Días Hábiles contados desde la última publicación. La oposición debe fundarse y acompañarse de toda la prueba que la justifique (Art. 222 CPF)... Fdo. Dra. Marisa Calvo Jueza de Familia".

Dra. Lavin Larregain Erica V., Secretaria de Familia.

Edicto N° 15451

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza, de la Unidad Jurisdiccional Civil 3 (ex Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 3), Secretaría única a cargo por subrogancia de Gimena Guadalupe Cid, de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento de funciones en calle Yrigoyen 387 -primer piso-, de la ciudad de Cipolletti, Cita y Emplaza por el término de Treinta (30) Días a acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la fallida Rivas Rosana Soledad, CUIT 27-27884226-1 en los autos caratulados "Rivas, Rosana Soledad s/ Quiebra - Quiebra" N° CI-02622-C-2023; designándose como síndico al Cr. Emilio G. Peticarini, DNI 12.604.826, con domicilio en calle La Esmeralda N° 715 de Cipolletti - Teléfono 299-6327084, mail: e.peticarini@bmpstudio.com.ar.

Hágase saber a los acreedores de la presente declaración de quiebra; para que, en virtud de lo previsto por los arts. 88, 32 y sgts. y ccdtes. de la LCyQ presenten hasta el día 14/06/2024 ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos y las respectivas solicitudes de verificación de créditos. Y la Sindicatura

que deberá presentar los informes establecidos en los arts. 35 y 39 de la LCyQ. los días de 14/08/2024 y 01/10/2024 respectivamente. Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por cinco (5) día en el Boletín Oficial.

Cipolletti, 12 de abril de 2024.-

Gimena G. Cid, Secretaria Subrogante.-

---●---

Edicto N° 15375

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 9, con asiento de funciones en calle Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Notifica la sentencia definitiva dictada en autos "Krbavcic Lucas c/ Mar Maquinarias S.A. y Otros s/ Daños y Perjuicios (Ordinario)" (Expte. N°: CI-35764-C-0000) a la demandada Rolling Motors S.A 30-71228406-0 que en su parte pertinente dice: "Cipolletti, 26 de junio de 2023 (...) Por todo ello, Resuelvo: I. Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Lucas Krbavcic contra Mar Maquinarias S.A., Rolling Motors S.A. y Kando SRL, condenando a estas últimas en forma solidaria a: a) Con carácter sustitutivo, Abonar en forma solidaria al actor, en el plazo de veinte (20) días, la suma equivalente al precio actual en plaza del mismo motovehículo 0 km adquirido, esto es: marca Suzuki Modelo GSXS750A, o bien por el modelo que lo hubiera sustituido en caso que el mismo no sea fabricado en la actualidad, a cambio del adquirido. Debiendo contra ello el actor hacer entrega del vehículo original, dominio A100QHF, libre de deuda por patentes, multas, y/o cualquier otro gravamen, a las demandadas, en las condiciones de uso en la que se encuentra, contra entrega por parte de las accionadas de la suma equivalente al rodado, obligándose el actor a suscribir la documentación y realizar los trámites necesarios para transferir el moto vehículo en favor de quien las demandadas indiquen como destinatario de la misma, corriendo todos los gastos y honorarios que ello implique a cargo de las accionadas. b) Abonar en forma solidaria al actor dentro del plazo de diez (10) días la suma de Pesos Trescientos Cincuenta Mil Setecientos Dieciséis con Cincuenta y Nueve (\$ 350.716,59) en concepto de indemnización de daño moral, privación de uso y gastos de correo. II. Imponer las costas a las codemandadas vencidas (Cf. art. 68 CPCC). III. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto exista base económica cierta para ello (Cf. art. 48 Ley 2212) (...) Publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web del Poder Judicial (Cf. Ley Provincial 5273 y la Ac. N° 4/2018 del STJ), por dos (2) días, en la forma prescripta por los Arts. 145, 146 y 147 del CPCC. El presente se encuentra exento en virtud de la Ley 24240." Cipolletti, a los 03 días del mes de Abril del año 2024.

---●---

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Paula Rodríguez Frandsen, hace saber a Gelosi, Gustavo Marcelo, que en los presentes autos se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "Viedma, 15-02-2024. Autos y Vistos: Los presentes autos caratulados: "MPF-VI-00467-2024 Fiscalía N° 5 s/ Hurto".- Considerando: ...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.-II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado...". Fdo.: Paula Rodríguez Frandsen Agente Fiscal.-

---●---

El Dr. Jorge Sepúlveda, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, sito en calle Leloir 881, de Neuquén Capital, Despacho Especializado, en autos Expte.: (JNQFA2-EXP-141790/2023) "Paillalef Adan Oviedo c/ Railaf Juana s/ Reclamación de Filiación" citando a los sucesores de Juana Railaf DNI 0.717.262 para que en el plazo de Diez (10) días hábiles tomen la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no comparecieren se les designará Defensor Oficial de Ausentes para que los represente.-

Publíquese una vez por mes, en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos) en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén y la Provincia de Río Negro, y en el Diario Río Negro.-

Se hace constar que las presentes se publicarán sin afrontar el pago del arancel correspondiente en virtud de habersele concedido al recurrente el Beneficio de Litigar sin Gastos el día 18 de abril del año 2023.-

Neuquén, 6 de Junio de 2023.-

---●---

Edicto N° 15470

La Dra. Soledad Peruzzi, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional n° 3 (ex juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 3) con asiento de funciones en Irigoyen N° 387, 1° piso, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, en los autos caratulados "Ciccioli, Héctor Mario s/ Sucesión - Sucesión Intestada" Expte CI-00296-C-2024, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Ciccioli, Héctor Mario - DNI 8.216.283 para que dentro del término de Treinta (30) Días lo acrediten. Publicar edictos por Tres Días en el Boletín Oficial (Art. 699 inc. 2 del CPCyC), y en el sitio web del Poder Judicial (conf. Ley Provincial 5273 y Ac. N° 4/2018 del STJ). Cipolletti, 16 de abril de 2024.-

Edicto N° 15167

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lamonica Ana María DNI 05.298.265 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Lamonica, Ana María s/ Sucesion Ab Intestatoba-00093- C-2024. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 5 de marzo de 2024.

- - - • - - -

Edicto N° 15475

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori, sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Christian Joachim Kalinowski DNI 93.360.087 para que comparezcan y hagan valer sus derechos (Art. 2340 C.C.C.) en autos: "Kalinowski Christian Joachim s/ Sucesión Ab Intestato" (BA-02697-C-2023). Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 17 de abril de 2024.-

- - - • - - -

Edicto N° 15461

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez Pérez Elisa Benigna DNI 12225482 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Martínez Pérez, Elisa Benigna s/ Sucesión Intestada", BA-00447-C-2024. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 16 de abril de 2024.-

- - - • - - -

Edicto N° 15449

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo de la Dra. María Alejandra Marcolini Rodríguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pedro Luis Bordini DNI 93.391.495 y Isolina Fortuna Nuñez DNI F 5.002.874 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Bordini, Pedro Luis y Nuñez, Isolina Fortuna s/ Sucesión Ab Intestato, BA-02684-C-2023. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 12 de abril de 2024.-

- - - • - - -

Edicto N° 15476

El Dr. Cristian Tau Anzoategui, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 5 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaría única a cargo del Dr. Iván Sosa Lukman, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mathis, Rodolfo - DNI 4.115.968 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Mathis, Rodolfo s/ Sucesión Ab Intestato", BA-00187-C-2024. Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 17 de abril de 2024.-

- - - • - - -

Edicto N° 15462

Verónica I. Hernández, jueza, a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 9 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones) secretaria única a cargo de la Dra. Romina P. Zilvestein, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Olmos, Griselda Del Valle - DNI 4630212 a presentarse en los autos "Olmos Griselda Del

Valle s/ Sucesión Intestada RO-00442-C-2024". Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 16 de abril de 2024. Fdo. Rossana Betelú, Jefa de división y subcoordinadora Oticca Roca.

---●---

Edicto N° 15465

Verónica I. Hernández, jueza, a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial nro. 9 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones) secretaria única a cargo de la Dra. Romina P. Zilvestein, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Ramón Genaro Tripailao LE 7.297.677 y Aurelia Montes F- 1.538.780 en autos caratulados: RO-00468-C-2023 "Tripailao Ramón Genaro y Montes Aurelia s/ Sucesión Intestada". Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 16 de abril de 2024. Fdo. Rossana Betelú, Jefa de división y subcoordinadora Oticca Roca.

---●---

Edicto N° 15458

El Dr Mauro Marinucci, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 9, Secretaría Única a cargo de Dra. Gabriela Illesca, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Espindola, Coordinadora Subrogante con asiento de funciones en la calle Hipólito Yrigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, cita por Treinta días a herederos y acreedores del Sr. Miguel Angel Alegre DNI 8.430.808, en autos caratulados: "Alegre, Miguel Ángel s/Sucesión Intestada", Expte. N° CI-00265-C-2024". Publíquese por Tres días. Cipolletti, 15 de Abril de 2024.

---●---

Edicto N° 15480

José María Iturburu, juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial nro. 5 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única a cargo de la Dra. Selva Aranea, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Sosa Omar Orlando, DNI N° 16.759.503 en los autos caratulados RO-00732-C-2024 "Sosa Omar Orlando s/ Sucesión Intestada". Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 17 de abril de 2024. Fdo. Carina V. Passamonti, Jefa de división y Subcoordinadora Subrogante Oticca.

---●---

Edicto N° 15450

La Dra. Soledad Peruzzi a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3, Secretaría Única a cargo de Dra. Gimena Cid subrogante, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Espindola, Coordinadora Subrogante con asiento de funciones en la calle Hipólito Yrigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, hace saber que con fecha 10/12/2009, se ha dictado sentencia monitoria en los autos Banco de La Pampa S.E.M. c/ Ayala, Juan José S/ Ejecutivo, Expte: CI-24220-C-0000 mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado Juan José Ayala, haga al acreedor Banco de La Pampa SEM, íntegro pago del capital reclamado de 10.852,19 con más sus intereses, costos y costas de la ejecución (arts. 68 y 539 del CPCC), presupuestándose a tales fines la suma de \$3.257. Se hace saber al ejecutado que dentro del término de Cinco (5) días deberá comparecer en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficial de conformidad con dispuesto en el art. 552 del CPCC.- Publíquese por un día. Cipolletti, 12 de abril de 2024.

---●---

Edicto N° 15288

La Dra. Marissa Lucía Palacios, Jueza a cargo de la Unidad Procesal de Familia N° 7 de la IV Circunscripción del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria a cargo de la Dra. Paola G. Castro y Coordinación de OTIF a cargo de la Dra. Carla Y. Norambuena, sita en calle Roca y Sarmiento de la ciudad de Cipolletti -Provincia de Río Negro, en autos "Martínez Zulma Elisabeth s/ Solicitud de Cambio de Nombre" Expte. N° CI-00657-F-2024, cita y emplaza a las personas interesadas a fin dentro del plazo de quince (15) días de efectuada la última publicación, se presenten a la causa efectuando las oposiciones que consideren, debidamente fundadas, acompañando toda la prueba que las justifique. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes durante el lapso de dos meses.

Cipolletti, 19 de Marzo del año 2024.

Edicto N° 15352

Andrea De la Iglesia, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial nro. 3 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones) secretaria única a cargo de la Dra. Anahí Muñoz, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por causante Sr. Arcadio Bernabé Escobar, DNI N° 8.212.165, en los autos caratulados "Escobar Arcadio Bernabe s/ Sucesión Ab Intestato BA-02105-C-2023). Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 27 de marzo de 2024. Fdo. Carina Passamonti. Jefa de división y Subcoordinadora Subrogante OTICCA.

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal: Maricel Viotti Zilli hace saber a Alfaro Andrés, DNI N° 94.146.926 que en los autos 1ra CJ - Fiscalía N° 1 MPFVI-00269-2024 ,del registro de la Fiscalía N° 1 de esta ciudad, a mi cargo. Considerando...Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.-

Edicto N° 15483

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez con asiento en San Antonio Oeste- sito en calle Sarmiento N° 241 -de ésta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Casas Oscar Miguel DNI 17.475.396, en autos "Casas, Oscar Miguel s/ Sucesión Intestada" Expte.: SA-00065- C-2024 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten - art. 699 del C.P.C.C.- Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial Provincial (Conf. Art. 2340 CCyC).- San Antonio Oeste 17 de abril de 2024.-

Edicto N° 15484

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Minería, Sucesiones y Familia N° 9, Secretaría a cargo del Dr. F. Daniel Gutiérrez con asiento en San Antonio Oeste- sito en calle Sarmiento N° 241 -de ésta Primera Circunscripción Judicial de Río Negro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Montaña Paulina Magdalena DNI 5.407.594, en autos "Montaña, Paulina Magdalena s/ Sucesión Intestada" Expte.: SA-00064- C-2024 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten - art. 699 del C.P.C.C.- Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial Provincial (Conf. Art. 2340 CCyC).- San Antonio Oeste 17 de abril de 2024.

Edicto N° 15472

La Dra. Julieta Noel Díaz, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Raúl Osses Fuentes (DNI N° 18.755.458), para que en el término de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Osses Fuentes, Raúl s/ Sucesión - Sucesión Intestada" - Expte. N°: VI-00220-C-2024. Publíquese por un (1) día. Fdo. María Eugenia Gutiérrez Elcarás - Coordinadora OTICCA. Viedma, 16 de abril de 2024.

Edicto N° 15390

La Dra. Julieta Noel Díaz, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Javier Tenaglia, cita a Alexander Jesús Frego (DNI N° 36.497.953) para que se presente en el término de 5 días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensora de Ausentes en autos caratulados: "Collueque, Luis Fernando c/ Frego, Alexander Jesús s/ Monitorio - Ejecutivo- Expte. N° VI-01533-C-2023". Publíquese por un (1) día. Fdo. María Eugenia Gutiérrez Elcarás-Coordinadora OTICCA-Viedma, 04 de abril de 2024.

El Agente Fiscal a cargo de la Unidad Fiscal, Dr. José Chirinos hace saber a Ibeas Ximena Eugenia DNI 25.442.281, que en los autos Fiscalía 3 c/NN s/ Robo MPF-VI-00994-2024, se ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: Viedma, 13-03-2024. Autos y Vistos: ...Considerando: ...Resuelvo: I.- Disponer

el Archivo de las presentes actuaciones de conformidad al Art. 128, inc. 4to. C.P.P.- II.- Notifíquese al denunciante haciéndole saber expresamente que tiene derecho a solicitar al fiscal del caso la revisión del archivo, por un fiscal superior, en el término de tres días de notificado.- Fdo.: José Chirinos- Fiscal.-

Edicto N° 15460

La Dra. Natalia Costanzo, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 (ex-Juzgado Civil N° 31), Secretaría Única a cargo de la Dra. Guadalupe Noemí García, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich, Coordinadora subrogante (casilla electrónica: juzciv31choele@jusrionegro.gov.ar) sito en calle 9 de Julio N° 221 - Primer Piso, 2da. Circunscripción judicial de Choele Choel, Río Negro, cita y emplaza a presentarse por Treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Martha Silvia Torres, DNI N° 11.115.732, para que lo acrediten en los autos: "Torres Martha Silvia s/ Sucesión" Expte. N° CH-00116-C-2024".- Publíquese Edicto por Un (1) Día en Boletín Oficial .- Choele Choel (R.N.), 16 de Abril de 2024.-

Edicto N° 15492

La Dra. Natalia Costanzo Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 (ex- Juzgado Civil N° 31) Secretaría única a cargo de la Dra. Guadalupe N. García, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante (casilla electrónica: juzciv31choele@jusrionegro.gov.ar) con asiento de funciones en calle 9 de Julio N° 221 1er Piso de Choele Choel, Provincia de Río Negro, 2da. circunscripción judicial, cita y emplaza por Treinta Días a los herederos y acreedores de Ricardo Néelson Romero DNI 23.063.339 para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Romero Ricardo Néelson s/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: CH-00080-C-2023. Publíquese por un día. Choele Choel, 18 de abril de 2024.

Edicto N° 15482

Agustina Naffa, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial nro. 1 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones), secretaria única a cargo de la Dra. Valentina Longstaff, secretaria, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por Treinta (30) Días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Vara Héctor Horacio, DNI N° 17.944.832, en los autos caratulados: "Vara Héctor Horacio s/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: VR-00086-C-2023. Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 17 de abril de 2024. Fdo. Rossana Betelú, Jefa de división y subcoordinadora Oticca Roca.

Edicto N° 15499

Andrea De la Iglesia, jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil y Comercial N° 3 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería y Sucesiones) secretaria única a cargo de la Dra. Anahí Muñoz, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse al Sr. Emilio Domínguez Cufre (DNI 36.510.393), para que en el término de Diez Días comparezca en la causa a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor/ra de Ausentes (art. 343 CPCC). en el Expte.: RO-01569-C-2023 "Moore Symmer Dennisse Guiselle c/ Coin SRL, Domínguez Cufre Emilios y Federación Patronal Seguros S A / Daños y Perjuicios". Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por Dos (2) días en el Boletín Oficial. General Roca, 18 de abril de 2024. Fdo. Anahí Muñoz, Secretaria UJ3.

Edicto N° 15505

Mauro Alejandro Marinucci, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 9, Secretaría Única a cargo de Dra. Gabriela Illesca, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Espindola, Coordinadora Subrogante con asiento de funciones en la calle Hipólito Yrigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante el Sr. Paredes, Robinson - DNI 7240312, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten en los autos "Paredes Robinson s/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: CI-02678-C-2023 a hacer valer sus derechos, acompañando la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Cipolletti 18 de Abril del 2024.-

Edicto N° 15272

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones N° 21 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Única por subrogancia legal a cargo del Dr. Martín Dario

Winschel, con asiento de funciones en Avda. Gral. Paz 664, Villa Regina, Río Negro; cita por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sral. Maria Veronica Trinca, L.C 2.330.393, en los autos "Trinca Maria Victoria s/ Sucesión Intestada " (Expte.N° VR-00287-C-2023-E0001). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en la Pagina web del Poder Judicial. Dr. Martín Darío Winschel. Secretario Subrogante. Villa Regina, 18 de marzo de 2024.-

Edicto N° 15500

Agustina Naffa, Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional en lo Civil y Comercial N° 1 (Ex Juzgado Civil Comercial de Minería Y Sucesiones), Secretaria Única a cargo de la Dra. Valentina Longstaff, secretaria, sito en calle San Luis 853 2do piso de la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, cita a presentarse por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nelida Orfelía Platero DNI 1.798.402 y Pedro Servando Coria DNI 5.183.433 en los autos caratulados RO-00469-C-2024 "Platero Nelida Orfelía y Coria Pedro Servando s/ Sucesión Intestada". Se publica en el sitio web oficial del Poder Judicial de Río Negro. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. General Roca, 18 de abril de 2024. Fdo. Rossana Betelú, Jefa de división y subcoordinadora Oticca Roca.-

Edicto N° 15490

La Dra. Natalia Costanzo Jueza a de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 (ex- Juzgado Civil N° 31) Secretaria única a cargo de la Dra. Guadalupe N. García, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante (casilla electrónica: juzciv31choele@jursionegro.gov.ar) con asiento de funciones en calle 9 de Julio N° 221 1er Piso de Choele Choel, Provincia de Río Negro, 2da. circunscripción judicial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Graciela Beatriz Paramo DNI N° 11.979.849 para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Paramo Graciela Beatriz s/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: CH-00045-C-2024 Publíquese por un día. Choele Choel, 18 de abril de 2024.-

Edicto N° 15442

El Dr. Diego De Virgilio, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 1, Secretaria Única a cargo de la Dra. Esparza Natalia, subrogante, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de Cecilia Espindola, Coordinadora Subrogante con asiento de funciones en la calle Hipólito Yrigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Rejino Herrera Isla, DNI N° 93.525.726 y Arevalo Bascuñan Estefania DNI N° 93.532.178, a estar a derecho en autos "Rejino Herrera Isla y Arevalo Bascuñan Estefania s/Sucesión Intestada" - Expte. N°: CI-02790-C-2023, con la documentación que así lo acredite. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dr. Diego De Virgilio - Juez-. Cipolletti, 12 de Abril de 2024.-

Edicto N° 15459

Hago saber que en los autos caratulados "Ibañez Raúl José s/ Sucesión Intestada" - Expte. N°: CH-00076-C-2024 de tramite por ante la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 (ex- Juzgado Civil N° 31) a cargo de la Dra. Natalia Costanzo - Jueza, Secretaria única a cargo de la Dra. Guadalupe N. García, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante (casilla electrónica: juzciv31choele@jursionegro.gov.ar) con asiento de funciones en calle 9 de Julio N° 221 1er Piso de Choele Choel, Provincia de Río Negro, 2da. circunscripción judicial, se ha ordenado librar el presente a fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ibañez Raúl José, D.N.I 8217747 para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten, y se presenten a hacer valer sus derechos en los autos mencionados. Publíquese Edictos por Un día en el diario de publicaciones Oficiales.

Choele Choel, 16 de abril de 2024.-

Edicto N° 15491

La Dra. Natalia Costanzo- Jueza a cargo de la Unidad Jurisdiccional Civil N° 31 (ex- Juzgado Civil N° 31), Secretaria única a cargo de la Dra. Guadalupe N. García, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil (OTIC) a cargo de la Dra. Eyenil Denisse Greilich - Coordinadora subrogante (casilla electrónica: juzciv31choele@jursionegro.gov.ar) con asiento de funciones en calle 9 de Julio N° 221 1er Piso de Choele Choel, Provincia de Río Negro, 2da. circunscripción judicial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de

Moyano Rene Omar L.E.: 10.652.676, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo en autos: "Moyano Rene Omar s/ Sucesión Expte. N° CH-00095-C-2024).- Publíquese por un día.- (Fdo.). Dra. Natalia Costanzo Jueza.- Choele Choele, 18 de Abril de 2024.-

---●---

Edicto N° 15497

La Dra. Paola Santarelli, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Minería y Sucesiones N° 21, sito en Av. Gral. Paz N°664 de Villa Regina (RN), Secretaría única a cargo del Dr. Martín Winschel, subrogante; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarita Cayulef DNI N°9.734.585, CUIT 27-0973485-1 y José Ángel Loncon Cayuman DNI N° 93.215.176, CUIT 20-93215176-7 en autos "Cayulef, Margarita y Loncon Cayuman, José Angel s/ Sucesión" (Expte N° VR-00064-C-0001). Publíquense edictos en el Boletín oficial y en página web oficial del Poder Judicial de Río Negro, por 3 días. Fdo. Dra. Paola Santarelli, Jueza. Villa Regina 18 de abril de 2024.-

---●---

Edicto N° 15407

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Marie Alejandra Marcolini Rodriguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Maldonado José Antonio - LE: 8048113 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en autos: "Maldonado, José Antonio s/ Sucesión Intestada", BA-01267-C-2023 . Publíquense edictos por 3 (tres) días. San Carlos de Bariloche, 8 de abril de 2024.-

---●---

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría nro. 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por un día que en los autos "Zetone, Damian Elias s/Concurso Preventivo" (Expte. COM 6981/2019) con fecha 11/04/2024 se tuvo por cumplido el acuerdo homologado y por finalizado el concurso preventivo de Damian Elias Zetone, DNI 28.321.128. Buenos Aires, a los 17 días de abril de 2024.-

---●---

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría nro. 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, CABA, comunica por un día que en los autos "Zetone, Ignacio Norberto s/Concurso Preventivo" (Expte. COM 6817/2018) con fecha 11/04/2024 se tuvo por cumplido el acuerdo homologado y por finalizado el concurso preventivo de Ignacio Norberto Zetone, DNI 8.243.825. Buenos Aires, a los 17 días de abril de 2024.-

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

ESTATUTOS SOCIALES, CONTRATOS, ETC.

MVM SERVICIOS S.R.L.

El Dr. Dalmau, Ismael, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público, sito en calle Zatti N° 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la sociedad denominada "MVM SERVICIOS S.R.L."

a) Socios: Svetlik Wilberger Vladimir Andre, DNI 43.793.738, fecha de nacimiento 26 de enero de 2002, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado realmente en Independencia N° 650, Ingeniero Jacobacci, Provincia de Río Negro; y Svetlik Carlos Andrés, DNI 25.796.263, fecha de nacimiento 02 de julio de 1977, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciado, de profesión comerciante, domiciliado realmente en Paraje La Catarata Lote N° 1 s/n, Hoyo de Epuyen, Provincia de Chubut.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 05 de enero de 2024.

c) Domicilio Social: Irigoyen N° 655, Viedma, Provincia de Río Negro.

d) Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: prestación de servicios de movimientos de suelos con maquinaria, y la explotación de cantera de diatomita, la cual incluye extraer, procesar, envasar, vender, comprar, distribuir, exportar, importar y financiar el mineral, realizadas por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

e) Plazo de duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

f) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que se divide en cuotas iguales, de un valor nominal de pesos diez cada una (\$ 10,00). La cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: El señor Svetlik Wilberger, Vladimir Andre, novecientas (900) cuotas, por la suma de pesos noventa mil (\$ 90.000,00); y el señor Svetlik Carlos Andrés, cien (100) cuotas por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000,00). Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias. El capital suscripto es integrado por todos los socios en efectivo en un 25%, equivalente a pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), siendo el 75% restante, equivalente en pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00), a integrar dentro del plazo de veinticuatro meses de la fecha de inscripción en el Registro Público.

g) Administración social: estará a cargo de cualquiera de los socios en forma individual o indistinta. Se designa como gerentes titulares a Svetlik Wilberger, Vladimir Andre, DNI 43.793.738 y Svetlik Carlos Andres DNI 25.796.263, por plazo indeterminado, constituyendo domicilio especial en sede social.

h) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

i) Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura.

Viedma, 15 de abril de 2024. -

Dr. Dalmau Ismael, Inspector General de Personas Jurídicas. -

SES.AGRO S.R.L.

El Dr. Dalmau Ismael, Inspector General de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en calle Zatti N° 210 de la Ciudad de Viedma, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatoria de la ley 19.550, publicar, en el Boletín Oficial, por un (1) día, la constitución de la Sociedad denominada: "SES. AGRO S.R.L."

1)- Socios: Simon Eduardo Soubrie, argentino, comerciante, soltero, de 46 años, DNI 25.967.591, CUIT 20-25967591-0, con domicilio real en la Parcela C-10 del I.D.E.V.I. de la localidad de Viedma, Provincia de Río Negro; y don Ezequiel Soubrie, argentino, productor agropecuario, casado en primeras nupcias con la Sra. María Pfirter DNI: 23.453.005, de 50 años, DNI 23.277.022, CUIT 20-23277022-9, con domicilio real en la Parcela C-10 Camino 8.1 de la localidad de San Javier, Provincia de Río Negro.

2)- Fecha del Instrumento de Constitución: 01/10/2023.

3)- Domicilio de la Sociedad: Parcela C-10 del I.D.E.V.I. de Viedma, Provincia de Río Negro.

4)- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades principales: A) Mediante la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado mayor y menor, vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, y de toda especie de animales de pedigrí; explotación de internadas y cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades; constitución organización y explotación de feed-lot: compra y venta de hacienda, faena de semovientes y animales de cualquier tipo de especie, incluyendo el trozado y elaboración y comercialización de carnes, subproductos y sus derivados, y; B) La producción de especies cerealeras, oleaginosas, hortícolas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros; compra, venta, acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, plantaciones y multiplicación de semillas. Y en forma secundarias o conexas, las siguientes actividades: A) Servicios para el Agro mediante la compra venta, importación, exportación, leasing, permuta, uso y explotación, para destino propio y/o de sus socios y/o terceros de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios relacionados con las actividades agrícola-ganadera y/o cualquier vehículo destinado a las tareas propias de agricultura, ganadería, como asimismo de cualquier otra actividad agraria; servicio de ensilado para reserva de forrajes (picado fino – embolsado o aéreo); siembra, atención de cultivos, fumigación y pulverización de los mismos y la recolección de frutos agrícolas. B) Compra, venta, importación, exportación, acopio, guarda, distribución, acondicionamiento, consignación y representación de toda clase de bienes originados en la actividad agropecuaria, incluidos los provenientes de su industrialización y /o conservación de materias primas, marcas nacionales e importadas, patentes de invención, productos y mercaderías nacionales y extranjeras que se relacionen directamente con semillas, cereales, oleaginosas, hortalizas, forrajes, leña, alimentos balanceados, venta de fertilizantes, urea, semillas, plaguicidas y agroquímicos. C) Instalación de depósitos y/o ferias, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería,

horticultura, avicultura, apicultura, forestación y todos los subproductos y derivados, elaborados naturales o semielaborados. D) Transporte de los productos originados en los puntos anteriormente mencionados. - A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

5)- Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de Noventa (90) años, que se contarán desde la fecha de su efectiva inscripción ante la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Río Negro. Los socios podrán asimismo prorrogar por otro término igual sin necesidad de nuevo contrato, previo acuerdo con anticipación a su expiración, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 95 de la ley 19550.

6)- Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), dividido en dos mil (2000) cuotas, de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, que otorgan un voto por cuota, que los socios suscriben e integran totalmente en dinero efectivo en este acto, según se detalla a continuación: el Sr. Simón Eduardo Soubrie, suscribe e integra en dinero efectivo en este acto, un total de pesos ciento noventa mil (\$ 190.000) que representan mil novecientas (1.900) cuotas de capital, y el Sr. Ezequiel Soubrie, suscribe e integra en este acto, en dinero efectivo un total de pesos diez mil (\$ 10.000) que representan cien (100) cuotas de capital.

7)- Administración Social: Gerente: Simon Eduardo Soubrie, D.N.I. N° 25.967.591 quien acepta el cargo por tiempo indeterminado, constituyendo domicilio especial en la sede social.

8)- Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura.

9)- Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Viedma, 16 de abril de 2024. -

Dr. Dalmau Ismael, Inspector General de Personas Jurídicas. -

BOLETERA SAS

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Publico sito en Pasaje Juramento N° 163 PB "B", de la ciudad de San Carlos de Bariloche, ordena, de acuerdo con los términos del Art. 37 de la Ley N° 27349, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día la constitución de la Sociedad denominada "BOLETERA S.A.S."

a) Socios: Ruiz Echazú Juan Ignacio, DNI N° 35.970.220, CUIT 20-35970220-6, de nacionalidad argentina, nacido el 14/03/1991, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Francisco Jerman N° 167 DTO 9 Villa Cerro Catedral, Bariloche, Provincia de Río Negro y Facio Tomas, DNI N° 34.585.327, CUIT 20-34585327-9, de nacionalidad argentina, nacido el , profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Piren N° 105 Bariloche, Provincia de Río Negro.

b) Fecha del Instrumento de Constitución: 05 de abril de 2024.

c) Domicilio de la Sociedad y su Sede: Piren 105, Bariloche.

d) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte.

e) Plazo de Duración: 99 años.

f) Capital: El Capital Social es de \$ 405.600 (pesos cuatrocientos cinco mil seiscientos 00/100) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: (a) Ruiz Echazú Juan Ignacio, suscribe la cantidad de 202.800 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. (b) Facio Tomas, suscribe la cantidad de 202.800 acciones ordinarias escriturales, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

g) Administración y Representación Legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los dos socios, designando como administrador titular a: Facio Tomas, DNI N° 34.585.327 y administrador suplente a: Ruiz Echazú Juan Ignacio, DNI N° 35.970.220 por plazo indeterminado. El domicilio donde serán validas las notificaciones será el domicilio de la sociedad. -

h) Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. -

i) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

San Carlos de Bariloche, 05 de abril de 2024. -

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche. -

ACTAS**SAN LEON S.R.L.**
(Modificación de Estatuto Social)

La Dra. Perfumo Maitén, Inspectora Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en calle Avellaneda N° 538, de la Ciudad de Choele Choel, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día, el ACTA DE REUNION DE SOCIOS N° 2 de fecha 22 de marzo de 2024, de la Sociedad denominada SAN LEON S.R.L, por la que los integrantes de la sociedad resuelven, en forma unánime:

Modificar el Artículo Sexto (6°) quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

"Sexta: Administración. La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Durará en su cargo todo el término de duración de la sociedad. Se designa en calidad de Socio Gerente al Sr. Segatori Villa Dante Gabriel, D.N.I. 21.386.159, quien acepta expresamente su cargo y declara Bajo Juramento No Hallarse Comprendido en las Inhabilidades del Artículo 264 de la Ley 19.550 y Resolución 11/2011 UIF. El Socio Gerente tendrá la representación legal de la Sociedad, obligándola mediante su firma para todo acto de disposición y administración. En garantía, el socio gerente depositara Pesos Diez Mil (\$10.000) o su equivalente en depósito a nombre de la sociedad o a través de un título ejecutivo."

Dra. Perfumo Maitén, Inspectora Regional de Personas Jurídicas Choele Choel.-

TRUTRUCA SOCIEDAD ANÓNIMA

El Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas de San Carlos de Bariloche, titular del Registro Público de Comercio de la IIIera. Circunscripción de la Pcia. de Río Negro, sito en la calle Juramento 163, P.B. "B" de esta localidad, ordena de acuerdo con los términos del Art. 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día del Acta de Asamblea General Extraordinaria fecha 30 de noviembre de 2023 de la Sociedad denominada TRUTRUCA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la cual se aprueba la reducción voluntaria de capital y el Balance Especial de Reducción de Capital. Se rescatan y cancelan 83.334 acciones, representativas del 41,67% del capital social de la sociedad, representadas en títulos nominativos de titularidad de Héctor María Bergadá Mugica, quien deja de ser accionista de TRUTRUCA S.A. y se autoriza a emitir nuevas acciones en la medida correspondiente, a favor de los accionistas que quedan, Gonzalo Antonio Martín Bergadá Mugica y Susana Bergadá Mugica y en sus proporciones anteriores a esta decisión asamblearia. En virtud de la reducción voluntaria de capital social, se aprueba la transferencia a favor del accionista saliente, Héctor María Bergadá Mugica, de los siguientes activos: lotes 13 a 17, 19 a 25 y 27 a 32 de la Manzana 616; lotes 3 a 14 de la Manzana 615; lotes 12 y 13 de la Manzana 614; lotes 2 y 3 de la Manzana D con una superficie estimada de 2,3 hectáreas del área denominada extensiva y cuya mensura se encuentra pendiente de aprobación; y la máquina multiuso denominada Bobcat.

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación de edicto.

San Carlos de Bariloche, de de .

Dr. Matías Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche-

B Y N CALZADOS S.A.S
(Cambio de administrador)

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público sito en Viedma N°191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena publicar en el Boletín Oficial, por un (1) día el Acta N°5 de fecha 15 de febrero de 2024 de la sociedad "B Y N CALZADOS S.A.S", por la cual los integrantes de la sociedad, resuelven por unanimidad, la designación de la nueva administración:

Administradora Titular: Leal Patricia Edith , DNI : 28.093.085

Administrador suplente: Giménez Raúl Mauricio , DNI : 30.057.660

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en un plazo de (10) diez días a partir de la publicación del edicto. -

Cipolletti, 17 de Abril de 2024.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

SUREN S.A.
(Cambio de Directorio)

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, a cargo del registro Público de Comercio, sito en calle Viedma 191, de la Ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del Art.

10 y modificatorias de la Ley 19550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día del Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 36, de fecha 28 de Abril de 2023, en la que se resuelve por unanimidad el cambio de directorio quedando redactado de la siguiente forma:

Director Titular: Pablo Alberto Miedvietzky, D.N.I. 11.268.735.

Director Titular: Alejandro Daniel Miedvietzky, D.N.I. 12.477.156.

Director Titular: Julián Nicolás Miedvietzky, D.N.I. 35.030.597.

Director Titular: Manuel Adrián Miedvietzky, D.N.I. 38.389.741.

Director Suplente: Alfredo Bonatto, D.N.I. 21.544.418.

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de diez (10) días a partir de la publicación del edicto.-

Cipolletti, 11 de Abril de 2024.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

---●---

EMPRESA DE ENERGIA RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA

(Cambio de Autoridades)

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio, sito en calle Viedma N°191 de la Ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del artículo 10 y modificaciones de la Ley 19.550 la Publicación en el Boletín Oficial por un (1) día, el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 69, de fecha 03 de Mayo de 2018, y por la que se aprobó la designación de nuevas autoridades y distribución de cargos quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: por la clase "A": Matías Bourdieu (DNI 8.007.633), Estanislao Uriburu (DNI 25.705.485), Raúl Alberto Barhen (DNI 11.398.280) y Alberto Miguel Llambi (DNI 18.598.022) y por la clase "B": Ignacio Javier Layús (DNI 24.882.524) Y Javier María Guerrico (DNI 10.140.897); Directores suplentes: por la clase "A": Damián Bourdieu (DNI 26.420.582), Pablo Cañellas (DNI 28.031.939), Víctor Andrés Macrae Moir (27.593.527) y Jose Luis Piñol (DNI 8.632.285), y por la clase "B": Jorge Antonio Dragneff (23.812.811), y Ricardo Martín (7.704.523).

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de (10) días a partir de la publicación del edicto.

Cipolletti, 11 de Abril de 2024.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

---●---

EMPRESA DE ENERGIA RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA

(Cambio de Autoridades)

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio, sito en calle Viedma N°191 de la Ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del artículo 10 y modificaciones de la Ley 19.550 la Publicación en el Boletín Oficial por un (1) día, el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 73, de fecha 31 de Julio de 2019, y por la que se aprobó la designación de nuevas autoridades y distribución de cargos quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: por la clase "A": Matías Bourdieu (DNI 8.007.633), Estanislao Uriburu (DNI 25.705.485), Raúl Alberto Barhen (DNI 11.398.280) y Alberto Miguel Llambi (DNI 18.598.022) y por la clase "B": Ignacio Javier Layús (DNI 24.882.524) Y Javier María Guerrico (DNI 10.140.897); Directores suplentes: por la clase "A": Luciano Moreno (DNI 35.397.720), Pablo Cañellas (DNI 28.031.939), Víctor Andrés Macrae Moir (27.593.527) y Jose Luis Piñol (DNI 8.632.285), y por la clase "B": Jorge Antonio Dragneff (23.812.811), y Ricardo Martín (7.704.523).

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de (10) días a partir de la publicación del edicto.

Cipolletti, 11 de Abril de 2024.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

---●---

EMPRESA DE ENERGIA RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA

(Cambio de Autoridades)

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio, sito en calle Viedma N°191 de la Ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del artículo 10 y modificaciones de la Ley 19.550 la Publicación en el Boletín Oficial por un (1) día, el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 76, de fecha 12 de Agosto de 2020, y por la que se aprobó la designación de nuevas autoridades y distribución de cargos quedando conformado de la siguiente manera: Directores

Titulares: por la clase "A": Matías Bourdieu (DNI 8.007.633), Osvaldo Ernesto Rolando (DNI 10.083.790), Raúl Alberto Barhen (DNI 11.398.280) y Alberto Miguel Llambi (DNI 18.598.022) y por la clase "B": Ignacio Javier Layús (DNI 24.882.524) Y Javier María Guerrico (DNI 10.140.897); Directores suplentes: por la clase "A": Tomas Napadensky (DNI 34.132.910), Pablo Cañellas (DNI 28.031.939), Marcelo Della Rocca (27.593.159) y Francisco Camahuer (DNI 29.769.732), y por la clase "B": Jorge Agnelli (DNI 16.214.746), y Andrés Macrae Moir (DNI 27.593.527).

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de (10) días a partir de la publicación del edicto.

Cipolletti, 11 de Abril de 2024.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

---●---

EMPRESA DE ENERGIA RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA
(Cambio de Autoridades)

El Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Público de Comercio, sito en calle Viedma N°191 de la Ciudad de Cipolletti, ordena de acuerdo con los términos del artículo 10 y modificaciones de la Ley 19.550 la Publicación en el Boletín Oficial por un (1) día, el acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 77, de fecha 03 de Septiembre de 2021, y por la que se aprobó la designación de nuevas autoridades y distribución de cargos quedando conformado de la siguiente manera: Directores Titulares: por la clase "A": Matías Bourdieu (DNI 8.007.633), Osvaldo Ernesto Rolando (DNI 10.083.790), Raúl Alberto Barhen (DNI 11.398.280) y Alberto Miguel Llambi (DNI 18.598.022) y por la clase "B": Ignacio Javier Layús (DNI 24.882.524) y Juan Cruz Beccar Varela (DNI 23.969.393); Directores suplentes: por la clase "A": Tomas Napadensky (DNI 34.132.910), Pablo Cañellas (DNI 28.031.939), Marcelo Della Rocca (27.593.159) y Francisco Camahuer (DNI 29.769.732), y por la clase "B": Jorge Agnelli (DNI 16.214.746), y Andrés Macrae Moir (DNI 27.593.527).

Se hace saber que las oposiciones deberán deducirse en el plazo de (10) días a partir de la publicación del edicto.

Cipolletti, 11 de Abril de 2024.-

Dr. Federico Frosini, Inspector Regional de Personas Jurídicas Cipolletti.-

INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO

El Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas titular del Registro Público, sito en Juramento N° 163 planta baja, Bariloche, ordena la publicación en el Boletín Oficial y en diario El Cordillerano por un día, que se tramita la inscripción como martillero y corredor público, del señor Cristian Marcelo Folik, argentino, DNI.29.859.439, CUIT 20-29859439-1, Domiciliado en Jose Hernandez 228, 2° Piso E, San Carlos de Bariloche, Río Negro, - Se hace saber que las oposiciones de ley se deben realizar ante la Inspección Regional de Personas Jurídicas dentro el plazo de diez (10) días a contar de la publicación.

Bariloche,

Dr. Matías Raúl Aciar, Inspector Regional de Personas Jurídicas S. C. de Bariloche.-

CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

BAJO CERO S.R.L.
(Cesión de Cuotas)

El Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas, titular del Registro Publico sito en calle Mitre N° 480 de la ciudad de General Roca, ordena de acuerdo con los términos del Art., 10 y modificatorias de la Ley 19.550, la publicación en el Boletín Oficial, por un (1) día, de la inscripción del Acta de Reunión de Socios de fecha 10 de enero de 2023 y Acta complementaria de fecha 23 de octubre de 2023 que trataron el Contrato de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 29 de diciembre de 2022 por el cual se realiza la Transferencia de Participación Societaria de Bajo Cero Sociedad de Responsabilidad Limitada inscrita en el mencionado registro al legajo 1488, Folio1 / 6, Número 1, del Año 2002.

En el mencionado instrumento la Sra. Tamburini Debhora, argentina, de estado civil viuda de sus primeras nupcias de Mario José Maida, Documento Nacional de Identidad N.º 16.759.511, domiciliada en Villegas N.º 597 de esta ciudad; Vende Cede y Transfiere al Sr. Maida Mario Iván, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N.º 32.989.353, domiciliado en calle Villegas N.º 597, la participación que tiene como socio en la sociedad de referencia. -

La Transferencia es de doscientas (200) cuotas sociales representativas del 40% del capital suscrito e integrado. La composición accionaria queda conformada por doscientas cincuenta (250) cuotas de la Sra. Deborah Alicia Tamburini que representan el valor total de veinticinco mil pesos (\$25.000,00), 50% del Capital Social suscrito e integrado, y doscientas cincuenta (250) cuotas del Sr. Iván Mario Maida que representan el valor total de veinticinco mil pesos (\$25.000,00), 50% del Capital Social suscrito e integrado. La presente cesión de cuotas sociales se formaliza por el precio de pesos un millón (\$1.000.000), que la parte cesionaria abona íntegramente en este acto en efectivo.

Por todo lo expuesto se modifica la redacción del contrato social en su artículo cuarto, quedando redactado de la siguiente manera: Art 4.- "El capital de la sociedad se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$50.000), dividido en quinientas cuotas de cien pesos (\$100,00). Suscribiendo la Sra. Deborah Alicia Tamburini, doscientas cincuenta (250) cuotas; y el Sr. Mario Iván Maida doscientos cincuenta (250) cuotas. El capital se encuentra totalmente integrado. Cada socio aporta en este acto el cien por ciento (100%) del capital suscrito. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior por el voto favorable de más de la mitad del capital, en reunión de socios, que determinará el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios."

Se hace saber que las oposiciones deberán ser deducidas en un plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente edicto.

General Roca, 05 de abril de 2024. Publíquese edictos.-

Dr. Fernando Molina, Inspector Regional de Personas Jurídicas Gral. Roca.-

CONVOCATORIAS

PRODUCTORES ARGENTINOS INTEGRADOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Productores Argentinos Integrados S.A. para el día 08 de mayo de 2024 a las 11.00 hs. en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en su sede social, con asiento en la calle Juan Domingo Perón 185 de la localidad de General Roca, provincia de Río Negro, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2°) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1, de la ley 19550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2023;
 - 3°) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura;
 - 4°) Decidir la retribución del directorio.
 - 5°) Destino de los resultados acumulados.-
- Sergio Riskin, Presidente.-

---●---

INSTITUTO MÉDICO PATAGÓNICO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de Instituto Médico Patagónico S.A. la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en la sede social el día 14 de mayo de 2024 a las 12.00 horas en primera convocatoria y 13.00 horas en segunda, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta;
- 2°) Tratamiento y aprobación del Balance General, el Estado de Resultados y la Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2022;
- 3°) Tratamiento y aprobación del resultado del ejercicio;
- 4°) Tratamiento y aprobación de la gestión de los Directores y determinación de sus honorarios;
- 5°) Designación de tres (3) Directores Titulares y (3) Directores Suplentes.

Carlos Debole, Presidente.-

---●---

INSTITUTO MÉDICO PATAGÓNICO S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de Instituto Médico Patagónico S.A. la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la sede social el día 14 de mayo de 2024 a las 13:30 horas en primera convocatoria y 14:30 horas en segunda, para el tratamiento del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º Elección de Dos Accionistas para firmar el Acta;
 - 8º Modificación del Artículo 8º del Contrato Social.
- Carlos Debole, Presidente.-

---●---

ASOCIACIÓN CIVIL DEPORTIVA Y CULTURAL
EL VIENTO**Asamblea General Ordinaria**
(Fuera de Término)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Deportiva y Cultural El Viento, de acuerdo a disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (fuera de término) que se realizará el día 17 de Mayo de 2024, a las 20:00 hs, en la sede social de la institución sita en calle Jorge Newbery N° 1885 de la ciudad Cipolletti, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Razones de la Convocatoria fuera de término.
- 3) Lectura y consideración de los Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico cerrado al 31/12/2023.
- 4) Actualización de la cuota societaria.

Rafael E. Carrera, Presidente.-

---●---

COLEGIO VETERINARIO
DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**Asamblea General Ordinaria**
(Fuera de Término)

Dando cumplimiento a la Resolución N° 403/2021 de la IG PJ y a la Resolución 07/2024 de este Colegio Veterinario, el Consejo de Administración del CVRN de conformidad con lo facultado en el art 22 del Estatuto acuerda en forma unánime realizar el llamado a Asamblea General Ordinaria - fuera de término - para el día 18 de mayo, a las 15 hs. en la sede administrativa del Colegio Veterinario de la provincia de Río Negro, Currú Leuvú 33 de la ciudad de Choele Choel (R.N.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta Anterior
 - 2) Designación de dos (2) socios para refrendar, junto con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
 - 3) Razones de la convocatoria fuera de término
 - 4) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión revisora de cuentas del ejercicio contable cerrado el 31/12/2023
 - 5) Presentación y consideración del Presupuesto del año 2024
 - 6) Fijación de cuota social y derecho de inscripción.
 - 7) Establecer un nuevo sistema de actualización para las deudas de matriculados morosos.-
- MV Sergio Darío Gómez, Presidente - MV Hugo Matarasso, Secretario.-

---●---

COLEGIO DE MARTILLEROS
Y CORREDORES PÚBLICOS**Asamblea General Ordinaria**
(Fuera de Término)

De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social, convocase a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, a realizarse el día Sabado 18 de Mayo de 2024, a las 9:30 horas en la sede del Colegio de Martilleros y Corredores Publicos de la ciudad de General Roca, sito en calle Bartolomé Mitre N° 810 1 Piso Oficina 4 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º Razones de la convocatoria fuera de término.
- 2º Elección de un miembro del colegio para que actúe como moderador de la asamblea.
- 3º). Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

4º). Determinación de la situación de los asociados que adeudan Cuotas Sociales, la no participación con Voz y Voto en la asamblea

5º). Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados, Recursos y Informe de Fiscalización al 30 de noviembre del año 2023 encontrándose a disposición de los Asociados un ejemplar para su conocimiento y control en la sede del Colegio,

6º). Elección para renovación de vocales suplentes y suplentes del órgano Revisor de Cuentas por vencimiento de mandato (Art. 13 del E. S.).

7º). Consideración del aumento de la cuota social y del derecho de colegiación – facilidades de pago y descuentos.-

Castelli Diego, Presidente - Alcayaga Laura Mariela, Secretaria.- Temperini Sandra, Tesorera.

---●---

AERO CLUB RÍO COLORADO

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

La comisión directiva de la asociación "Aero Club Río Colorado" en cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria (f.t.) que se realizará el día 20 de mayo de 2024, en sus instalaciones de Río Colorado, a partir de las 19,00 horas y para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Punto 2) Razones de la convocatoria fuera de término.

Punto 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadros anexos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2023.

Punto 4) Elección de seis (6) cargos titulares y dos (2) suplentes de la comisión directiva por finalización de mandato y por el término de dos ejercicios.

Punto 5) Elección de un miembro titular y un suplente de la comisión revisora de cuentas por finalización de mandato y por el término de dos ejercicios.

Punto 6) Fijación del valor de la cuota social.-

Horacio L. Prieto, Presidente - José S. Murillo, Tesorero - Exequiel Lertora, Secretario.-

---●---

CLUB DE LEONES DE CHOELE CHOEL

Asamblea General Ordinaria

(Fuera de Término)

La Comisión Directiva del Club de Leones de Choele Choel, de acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, invita a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria Fuera de Término a celebrarse el día 23 de Mayo de 2024 a las 21,30 horas, en la sede del club, sito en Pacheco 720 de nuestra localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Motivo de la realización de la Asamblea fuera de término.

2- Lectura del acta de la sesión anterior y su consideración.

3- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.

4- Puesta a consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios vencidos los días 31/03/22 y 31/03/2023.

5- Renovación de toda la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.-

Matías Doric, Presidente - Néstor Blackhall, Tesorero - Adrián Perelli, Secretario.-

---●---

ASOCIACIÓN BALCEC

ASOCIACIÓN BARILOCHE LUCHA CONTRA EL CÁNCER

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación BALCEC- Asociación Bariloche Lucha Contra el Cáncer, convoca a los Sres. Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 15 de mayo de 2024, a las 11:00 hs en primera convocatoria y a las 11.30hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en Bartolomé Mitre 415 1º piso of 13 de esta ciudad. Celular 154824009

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos personas para firmar el acta
 - 2- Someter a consideración y posterior aprobación, por parte de los asociados, las modificaciones al estatuto
- Esperando contar con vuestras presencias, saludamos a los señores asociados muy atentamente
María Cristina Zazzali, Presidente - María Paulina Oertel, Tesorera - María Verónica Ramire Del Mul, Secretaria.-

- - - • - - -

ASOCIACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO
CREAR BARILOCHE
Asamblea General Ordinaria
(Fuera de Término)

De acuerdo con las disposiciones legales vigentes y el Estatuto Social, el Consejo Directivo de la Asociación Agencia de Desarrollo CREAM Bariloche, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria Fuera de Término, que tendrá lugar el próximo 14 de mayo de 2024, a partir de las 9:00 hs. en las instalaciones de nuestra sede, sita en Clemente Onelli 1450, para tratar de conformidad el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1º: Designación de dos socios para refrendar con el presidente y secretario el Acta de la Asamblea.
- Punto 2º: Razones de la Convocatoria fuera de Término
- Punto 3º: Lectura y consideración de la Memoria y Estado de Gastos y recursos, de los Ejercicio cerrados el 31/12/2023.
- Punto 4º: Elección de un (1) Asambleísta para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario de Actas integren la Junta Electoral.
- Punto 5º: Elección de la Comisión Directiva y comisión revisora de Cuentas por finalización de mandatos
- Se informa que el artículo 25º del Estatuto Social dispone: "Las asambleas se celebrarán válidamente, aún en los casos de reforma de estatuto y disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Par el caso de la reforma del Estatuto se deberá contar con la aprobación de mas del cincuenta por ciento de los miembros activos."
- Omar García, Presidente - Florencia Casarino, Secretario.-

PARTIDOS POLÍTICOS

Unidos por Lamarque
AUTORIDADES DE LA ASAMBLEA Y TRIBUNALES DE CUENTA,
CONDUCTA Y JUNTA ELECTORAL

El partido Unidos Por Lamarque informa que las autoridades de la Asamblea y los tribunales de Cuenta, Conducta y Junta Electoral han quedado conformados de la siguiente manera, a saber:

Presidente: Iván Alejandro Mange DNI: 37.748.313

Vicepresidente: Luciana Soledad Crenz DNI: 38.791.044

Secretario de Actas: Sol Micaela Franz DNI: 41.421.107

Prosecretario: Misaela Damaris Ledesma DNI: 39.646.859

Vocales: Jimena Fernanda Trincheri DNI: 42.849.770, Facundo Jesús Guerrero DNI: 39.402.871, Estefanía Belén Hernández DNI: 40.321.337, Karen Florencia Maidana DNI: 40.055.247, María de los Ángeles Juárez DNI: 31.544.627 y Alexander Gabriel Morales DNI 37.171.906.

Junta Electoral: Braian Esteban Rodríguez DNI 39.648.548, Raúl Alejandro Sáez DNI 33.002.755 y Mariela Alejandra Rodríguez DNI 32.246.583 por un periodo de 4 (cuatro) años, comenzando el día 7 (siete) de febrero del 2023 y finalizando el día 7 (siete) de febrero del 2027.-

Tribunal de Conducta: Parisi Margarita María DNI 13.477.185, Rutia Víctor German Alejandro DNI 41.421.262 y María Fernanda Vidal DNI 28.514.447 por un periodo de 4 (cuatro) años, comenzando el día 7 (siete) de febrero del 2023 y finalizando el día 7 (siete) de febrero del 2027.-

Tribunal de Cuentas: Rodríguez Fabio Sandro DNI 36.336.379, Ugalde Mariela Soledad DNI 27.512.999 y Rodríguez Juan Carlos DNI 17.778.004, por un periodo de 4 (cuatro) años, comenzando el día 7 (siete) de febrero del 2023 y finalizando el día 7 (siete) de febrero del 2027.

Sergio Marcelo Digüero, Apoderado Partido, Unidos Por Lamarque.-

Izquierda por una Opción Socialista

ACTA

En la Sede Central Partidaria, a los 1 día del mes de marzo de 2022, siendo las 17.30 hs. se reúne el Congreso del Partido Izquierda por una opción Socialista Distrito Río Negro con la presencia de la totalidad de sus miembros, y con la participación de la Comisión Fiscalizadora, para tratar el siguiente temario: I) Situación Nacional: Balance de la elecciones legislativas 2021 y Campaña contra el FMI. Perspectivas y Orientación. II) Ejercicio Contable anual partidario. II.a) Examen y Aprobación del Ejercicio Contable Anual del 01/01/2021 al 31/12/2021; II.b) Balance del Curso de Capacitación.

Abierta la sesión, el presidente del partido Armando Aligia presenta y expone brevemente sobre el proyecto de Documento de Situación Nacional: Balance de la elecciones legislativas 2021 y Campaña contra el FMI. Perspectivas y Orientación. Acto seguido, se abre el debate y los/as congresales realizan sus aportes al proyecto del documento presentado. Luego, al darse por finalizado el intercambio, Aligia, propone se incorporen los aportes de los/as congresales al proyecto de documento y se extienda la discusión a los equipos partidarios para que siga enriqueciéndose con los debates de los/as compañeros y orientar la intervención política de los/as militantes del partido.

A continuación, el presidente del partido, procede a poner a votación el documento con los aportes de los/as congresales incorporados: Situación Nacional: Balance de la elecciones legislativas 2021 y Campaña contra el FMI. Perspectivas y Orientación, así como también su difusión para el debate en los organismos partidarios; todo lo que es aprobado por unanimidad de los/as congresales presentes.

Con relación al segundo punto del orden del día: Ejercicio Contable anual partidario, toma la palabra el tesorero del partido, el compañero Rodolfo Sánchez y plantea que es necesario que las autoridades partidarias se pronuncien sobre los Estados Contables anuales del partido para poder presentar los informes contables en tiempo y forma y así cumplir así con la legislación vigente y evitar multas.

A continuación, Sánchez realiza una breve exposición II.a) Examen y Aprobación del Ejercicio Contable Anual del 01/01/2021 al 31/12/2021. Acto seguido, toma la palabra Rubén Eroles, en su carácter de integrante de la Comisión Fiscalizadora, y efectúa un informe detallado del Ejercicio Contable Anual bajo análisis, poniendo a disposición de los presentes toda la documentación pertinente: Comprobantes de Ingresos y Egresos, Extractos Bancarios, Recibos, Diario, Mayor y Estados de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Flujo de Efectivo. Eroles informa que la Comisión Fiscalizadora ha efectuado la supervisión y dictaminó que las Cuentas de Ingresos y Egresos y el Estado Patrimonial representan razonablemente la situación patrimonial del partido y han sido confeccionados de acuerdo con las disposiciones legales vigentes: sus cifras surgen de los registros auxiliares y toda la documentación probatoria y los referidos estados contables son asentados en los Libros Partidarios conforme lo indica la Ley. Tras la evaluación por parte de los Congresales de la documentación del ejercicio contable bajo análisis, y después de un breve intercambio de opiniones, el Congreso resuelve por unanimidad: Aprobar el Ejercicio Contable que finalizó el 31/12/2021, con sus estados contables, notas y anexos.

Con respecto al punto II.b) Balance del Curso de Capacitación. Sobre el Curso: "Manifiesto Comunista" introducción al pensamiento marxista, la compañera María Ayelén Céspedes, informa las conclusiones principales sobre el curso destacando la pertinencia y necesidad de retomar y poner en vigencia la teoría marxista. La realización de los cursos de forma presencial, menciona Céspedes, también fue reconocido y valorado por los/as compañeros que asistieron al curso, luego de dos años de pandemia donde los encuentros entre compañeros/as se habían realizado virtualmente.

Tras un breve intercambio de opiniones y puesto a consideración, el Congreso aprueba por unanimidad el Balance del Curso de Capacitación para los/as cuadros dictado en el transcurso del Ejercicio Anual bajo análisis en esta sesión.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18.30 hs, se designa a los compañeros Armando Aligia, Rodolfo Sánchez y a Rubén Eroles como miembro, y en representación, de la Comisión Fiscalizadora para firmar la presente Acta.

Armando Aligia.- Rodolfo Sánchez.- Rubén Eroles.- Kevin Wittner.- Gastón J. Romero D..-

Denominación de la Agrupación Política: Izquierda por una Opción Socialista

Orden Distrito

Distrito Río Negro

Domicilio Legal: Managua 636, San Carlos de Bariloche - Río Negro

Actividad Principal: Partido Político

Fecha de Reconocimiento de Personería: 22/05/2017

Código 61

CUIT N°: 30715389041

Ejercicio Económico Número: 5

Iniciado el: 01/01/2021

Estados Contables al: 31/12/2021

Código Seguridad c7663362cd

Versión N° 0

Autoridades Partidarias

Aligia Armando, Presidente.-

Sánchez Rodolfo, Tesorero.-

Estados Contables al: 31/12/2021*Comparativo con el Ejercicio Anterior - Moneda Homogénea-*Estado de Situación PatrimonialActivo

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Activo Corriente</u>			
Caja y Bancos	(Nota N°:6)	100.046,76	98.701,56
Total del Activo Corriente		100.046,76	98.701,56
<u>Activo No Corriente</u>			
Otros Créditos		0,00	43.773,08
Total del Activo No Corriente		0,00	43.773,08
Total del Activo		100.046,76	142.474,64

Pasivo

		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Pasivo Corriente</u>			
Total del Pasivo Corriente		0,00	0,00
<u>Pasivo No Corriente</u>			
Total del Pasivo No Corriente		0,00	0,00
Total del Pasivo		0,00	0,00

Patrimonio Neto

Según Estado Respectivo		100.046,76	142.474,64
Total del Patrimonio Neto		100.046,76	142.474,64
Total del Pasivo + Patrimonio Neto		100.046,76	142.474,64

Estado de Recursos y Gastos

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
--	----------------------------	----------------------------

Recursos

Recursos Públicos para Desarrollo Institucional	(Anexo N° I)	140.285,45	147.581,37
Otros Recursos	(Anexo N° I)	0,00	32.120,07
Total Recursos		140.285,45	179.701,44

Gastos

Gastos para Desarrollo Institucional	(Anexo N° II)	61.643,33	9.290,85
Gastos de Capacitación para la Función Pública, Formación de Dirigentes e Investigación	(Anexo N° II)	63.774,04	45.526,43
Total Gastos		125.417,37	54.817,28

Resultados financieros
y por tenencia netos

(Anexo N° III)	-42.427,88	82.830,11
Superávit/ Déficit Ordinario del Ejercicio	-57.295,96	-42.054,05

Resultados y gastos
extraordinarios netos

	0,00	0,00
Superávit/Déficit Final del Ejercicio	-42.427,88	82.830,11

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior -Moneda Homogénea-
Estado de Evolución del Patrimonio Neto

CONCEPTOS	SUPERÁVIT/DÉFICIT	RESERVAS	SALDO REVALUACIÓN BIENES DE USO	TOTAL	TOTAL
SALDOS AL INICIO	142.474,64			142.474,64	59.644,53
Aj. de Result. Ejerc. Anteriores					
SALDOS AJUSTADOS	142.474,64			142.474,64	
Resultado del Ejercicio según estado respectivo Superávit / Déficit del periodo	-42.427,88			-42.427,88	82.830,11
Reservas (según detalle)					
Saldo de revaluación de bienes de uso					
SALDOS AL CIERRE	100.046,76	0,00	0,00	100.046,76	142.474,64

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables
Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 02/03/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior -Moneda Homogénea-
Estado de Flujo de Efectivo (Método Directo)

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Variaciones de Efectivo</u>		
Efectivo al inicio del ejercicio		
Caja	19.875,18	

Banco Nación	45.515,36	
Recpam	33.311,02	
Total de efectivo al inicio	98.701,56	59.644,53
Efectivo al cierre del ejercicio		
Caja	1.964,98	
Banco Nación	98.081,78	
Total de efectivo al cierre	100.046,76	98.701,56
<u>Aumento/Disminución Neta del Efectivo</u>	<u>1.345,20</u>	<u>39.057,03</u>

Causa de las Variaciones de EfectivoActividades Operativas

Cobros

Aporte publico p/DI	109.262,11	
Recpam	31.023,34	
Total	140.285,45	179.701,44

Pagos

Gastos p/DI	51.185,89	
Gastos p/Inv y Desarrollo	22.300,00	
Gastos Bancarios	1.120,00	
Recpam	8.361,34	
Total	82.967,23	100.423,17

Flujo Neto de Efectivo Generado / Utilizado

Antes de las Operaciones Extraordinarias 57.318,22 79.278,27

Cobros

Total 0,00 0,00

Pagos

Total 0,00 0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado

en las Operaciones Extraordinarias 0,00 0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado

en las Actividades Operativas 57.318,22 79.278,27

Actividades de Inversión

Cobros

Total 0,00 0,00

Pagos

Total 0,00 0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las

Actividades de Inversión 0,00 0,00

Actividades de Financiación

Cobros

Total _____ 0,00 0,00

Pagos

Total _____ 0,00 0,00

Flujo Neto de Efectivo Generado por / Utilizado en las
Actividades de Financiación _____

0,00 0,00

Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo y equivalente del efectivoRecursos

Total _____ 0,00 0,00

Aplicaciones

Recpam

55.973,02

Total _____ 55.973,02 40.221,24

Total Resultados Financieros y por Tenencia
Generados por el Efectivo y Equivalente de Efectivo _____

-55.973,02 -40.221,24

Aumento/Disminución Neta del Efectivo _____

1.345,20 39.057,03

Estados Contables al: 31/12/2021

Comparativo con el Ejercicio Anterior -Moneda Homogénea-

Cuadro RecursosAnexo N° I

RUBRO	Recursos Públicos para Desarrollo Institucional	Otros Recursos	Total Ejercicio al 31/12/2021	Total Ejercicio al 31/12/2020
Aportes Públicos para Desarrollo Institucional	140.285,45		140.285,45	147.581,37
Remanentes de Campañas Electorales		0,00	0,00	32.120,07
Totales del período actual	140.285,45	0,00	140.285,45	179.701,44
Totales del período anterior	147.581,37	32.120,07		179.701,44

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 02/03/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021

Comparativo con el Ejercicio Anterior -Moneda Homogénea-

Anexo N° IICuadro de Gastos

Rubro	Gastos para Desarrollo Institucional	Gastos de Capacitación, Formación e Investigación	Total Ejercicio al 31/12/2021	Total Ejercicio al 31/12/2020
Honorarios Profesionales	2.768,14		2.768,14	0,00
Papelera e Impresiones	3.015,37		3.015,37	376,77
Gastos de Oficina	3.193,99		3.193,99	0,00
Avisos Oficiales	33.960,86		33.960,86	3.169,77
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.445,70		1.445,70	2.111,66
Gastos Varios	3.808,49		3.808,49	0,00
Gastos Varios	13.450,78		13.450,78	3.632,65
Honorarios de Capacitación e Investigación		63.774,04	63.774,04	45.526,43
Totales del período actual	61.643,33	63.774,04	125.417,37	54.817,28
Totales del período anterior	9.290,85	45.526,43		54.817,28

Las notas y anexos forman parte integrante de los estados contables

Firmado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 02/03/2022.

Estados Contables al: 31/12/2021
Comparativo con el Ejercicio Anterior -Moneda Homogénea-
 Anexo N° III

Resultados Financieros y por Tenencia

	Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
<u>Resultados financieros y por tenencia positivos</u>		
Total	0,00	0,00
<u>Resultados financieros y por tenencia negativos</u>		
Gastos Bancarios	1.322,94	1.832,81
Recpam Negativo (Resultado por Exposición a los Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda)	55.973,02	40.221,24
Total	57.295,96	42.054,05
Resultados financieros y por tenencia netos	-57.295,96	-42.054,05

Notas

Nota N° 1

Presentación

Para la presentación de los estados contables se dio cumplimiento a las Normas Generales y Particulares de exposición establecidos en las Resoluciones Técnicas N° 8, 11, 19 y 25 de la FACPCE, adoptadas por el CPCERN mediante Resoluciones N° 136, 170, 195 y 262. Además se tuvo en cuenta la Acordada N° 135/2013 de la Cámara Nacional Electoral que prevé la aplicación del Aplicativo SPECA (Sistema de Presentación de Estados Contables Anuales) para la presentación de los estados contables de los partidos políticos cerrados a partir de Diciembre de 2013.

Nota N° 2

Base de la presentación de los Estados Contables

Han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables contenidas en las Resoluciones Técnicas N° 16, 18, 19, 21 y 41 de la Federación Argentina de Concejos Profesionales de Ciencias Económicas de la provincia de Río Negro (CPCERN) mediante las Resoluciones N° 190, 195, 207 y 352. No se ha efectuado la segregación de los componentes financieros implícitos ni en la medición inicial ni sobre los saldos de activos y pasivos a la fecha de los estados contables.

Nota N° 3

Unidad de Medida

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea, de conformidad a las Normas Contables Profesionales Argentinas (NCPA) de la FACPCE, basado en los siguientes parámetros:

a) A partir de la interpretación N° 8 de la FACPCE, se analizó el IPIM elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), en la modalidad aprobada por la Res. JG 517/16 de FACPCE, alcanzó o sobrepasó el 100% acumulado en tres años.

b) Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una reversión de la tendencia inflacionaria, resultado en índices de inflación que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia. Por otra parte los indicadores cualitativos de alta inflación previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17 0 2.6 de la RT N° 41 mostraron algunas opciones admitidas por las Normas Contables Profesionales Argentinas indicadas a continuación.

Resultados Financieros y por Tenencia: el ente ejerció la opción de la RT N° 6 y la Res. JG 539/2018 de presentar RECPAM incluido en los Resultados Financieros y por tenencia y tampoco de magnitudes nominales ajustados por inflación de los mismos ni el efecto del Recpam sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios financieros.

Nota N° 4

Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta el 01/03/2021, no se han producido otros hechos situaciones o circunstancias que modifiquen o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica o financiera del ente

Nota N° 5Información Comparativa

Los saldos al 31 de diciembre de 2020 que se exponen en estos estados contables a efectos comparativos surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha utilizando el índice que resulta de la combinación del IPIM y el índice elaborado por la FACPCE.

Nota: 6 - Caja y Bancos		Ejercicio al 31/12/2021	Ejercicio al 31/12/2020
1.1.01.00	Caja	1.964,98	29.999,92
1.1.04.00	Bancos	98.081,78	68.701,64
1.1.04.01	Banco Cta. Única Partidaria	98.081,78	68.701,64
	Banco Nación Cuenta: 4630063248	98.081,78	
TOTAL		100.046,76	98.701,56

Informe del Auditor Independiente

Señores

Izquierda por una Opción Socialista

CUIT 30-71538904-1

Domicilio legal: Managua 636, S. C. de Bariloche

San Carlos de Bariloche - Río Negro

Informe sobre los Estados Contables

He auditado los estados contables adjuntos del partido Izquierda por una Opción Socialista, que comprenden el Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6 y los anexos I a III, todo comparativo con el ejercicio anterior.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

Responsabilidad de las Autoridades Partidarias

Las autoridades partidarias son responsables de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por las autoridades partidarias, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial del partido Izquierda por una Opción Socialista al 31 de diciembre de 2021, así como sus recursos y gastos, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, todo comparativo con el ejercicio anterior, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- Según surge de los registros contables de la entidad, no existe pasivo devengado a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.
- He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

San Carlos de Bariloche, 02 de marzo de 2022.

Edgardo Hugo Barneix, Contador Público Nacional (UNCo) - Tomo II F° 1 - C.P.C.E.R.N.

— — —

"Actividades de Capacitación para la Función Pública,
Formación de Dirigentes e Investigación"
(art. 12 de la ley 26.215)

Anexo de la Acordada CNE N° 47/12

Partido: Izquierda por una Opción Socialista

Ejercicio iniciado el 01/01/2021 y finalizado el 31/12/2021

I. Descripción de las Actividades

a) Descripción sucinta de las actividades desarrolladas durante el período

Curso de capacitación para cuadros y dirigentes políticos desarrollado los días 23 y 24 de octubre de 2021 donde las/os participantes leen y analizan el material de estudio elaborado para tal fin, con la guía del docente a cargo. Cada una de las jornadas se aborda una parte de los temas del curso y al finalizar en una plenaria con la participación de todos/as se desarrollan los conceptos fundamentales, conclusiones, aportes y debates sobre lo tratado, en base al material proveído y lo que se fue aportado por el docente a cargo.

b) Fechas y lugares en las que se llevaron a cabo cada una de las actividades.

Fecha	Lugar	Actividad
23/10/2021	25 de Mayo 655, Bariloche, Rio Negro	"Manifiesto Comunista" Introducción al pensamiento marxista.
24/10/2021	25 de Mayo 655, Bariloche, Rio Negro	"Manifiesto Comunista" Introducción al pensamiento marxista.

c) Cursos, seminarios, jornadas u otro tipo de actividades académicas: deberá indicarse los nombres de los directores, docentes, coordinadores, etc.

Nombre y Apellido	Categoría	Actividad
Edgardo Tristan Cardozo	Docente Coordinador	"Manifiesto Comunista" Introducción al pensamiento marxista.

Información breve del temario desarrollado y sus objetivos, por cada una de las actividades.

Actividad: "Manifiesto Comunista" Introducción al pensamiento marxista.

Temario desarrollado: Infraestructura-Estructura-Superestructura. El comunismo primitivo. Propiedad privada y clases sociales. El sistema feudal. El sistema capitalista. Cambios reformistas y cambios revolucionarios. El es

Objetivos: Aportar a los/as cuadros y dirigentes partidarios las principales bases y conceptos del marxismo. Elementos que son necesarios comprender y analizar la realidad social política y económica. Comprender la dinámica del mundo en que estamos inmersos conocer las herramientas para elaborar una política que nos permita desarrollar una alternativa. Incentivar el debate y que cada compañero/a participante desarrolle un conocimiento crítico y propositivo.

d) Otro tipo de actividades –p.ej. trabajos de investigación, formación de centros de capacitación, etc. -: deberá consignarse, en forma sumaria, una descripción de ellas, sus objetivos y los resultados obtenidos.

Actividad:
Descripción:
Objetivos:
Resultados Obtenidos:

II. Participantes

e) Nómina de personas que participaron de las actividades de capacitación, formación y/o investigación. Presentar un listado por cada actividad.

Actividad:	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento
*Manifiesto Comunista Introducción al pensamiento marxista.	Armando	Aligia	11632231	07/07/1955
*Manifiesto Comunista Introducción al pensamiento marxista.	María Cristina	González	12359889	21/11/1955
*Manifiesto Comunista Introducción al pensamiento marxista.	María Ayelen	Cespedes	31939306	26/09/1985
*Manifiesto Comunista Introducción al pensamiento marxista.	Hugo Ramón	Soul	27887456	30/05/1980
*Manifiesto Comunista Introducción al pensamiento marxista.	Nehuen Luis	Cespedes	37365568	15/09/1993
*Manifiesto Comunista Introducción al pensamiento marxista.	Nicolás Osvaldo	Salazar	35077145	07/04/1990
*Manifiesto Comunista Introducción al pensamiento marxista.	Juan José	Sotelo	35639690	08/11/1990
*Manifiesto Comunista Introducción al pensamiento marxista.	Ezequiel Lisandro	Estrada	37299312	30/03/1993
*Manifiesto Comunista Introducción al pensamiento marxista.	Javier Marcelo	Aligia	36809429	27/05/1992
*Manifiesto Comunista Introducción al pensamiento marxista.	Karina Fabiana	Laneri	23276602	21/03/1973

III. Fondos Destinados

f) Total de fondos destinados a cada una de las actividades realizadas, especificando las actividades para menores de 30 años.

Actividad	Total de Fondos destinados	Para menores de 30 años: SI o NO

Detalle de gastos por rubro por actividad –presentar un listado por cada actividad y adjuntar el mayor de cada cuenta contable- :

Actividad	Rubro o Concepto del Gasto	Importe
*Manifiesto Comunista Introducción al pensamiento marxista.	Honorarios Docente Coordinador	22.300,00
	Total de gastos de la Actividad	22.300,00

IV. Fondos Públicos Percibidos

g) Detalle de fondos públicos recibidos comprendidos en la obligación.

g.1) y g.3) Monto total de fondos públicos efectivamente percibidos por el partido durante el ejercicio anual correspondiente al aporte para desenvolvimiento institucional; incluyendo también aquellos asignados en años anteriores pero percibidos durante el período que se rinde. Con indicación de fecha y monto en los que se recibieron cada uno de los depósitos.

Aporte para desenvolvimiento institucional		
Período de asignación	Fecha de percepción	Importe percibido
FPP 2021	17/05/2021 19:21:20	109.262,11
Total percibido en el ejercicio (1)		109.262,11

g.2) Monto mínimo obligatorio a destinar a actividades de capacitación (20% del monto total (1)) y el porcentaje (30%) destinado a menores de 30 años.

Porcentajes del art. 12 de la ley 26.215	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	21.852,42
30% destinado a menores de 30 años	6.555,73

g.4) En caso de tener el partido remanente de fondos públicos para campaña que debe ser destinado a capacitación -art. 40 primer párrafo de la ley 26.215- deberá indicarse el monto de dicho remanente y la elección a la que corresponde.

Remanente de aporte público de campaña		
Categoría de la elección	Fecha de la elección	Importe
Total de remanente de la campaña (3)		

g.5) En caso de haber recibido el partido aportes extraordinarios de la Dirección Nacional Electoral – DINE– destinados a capacitación, deberá indicarse el número de resolución de la DINE que la asignó, la fecha de percepción y el monto correspondiente.

Aportes Extraordinarios		
Número de Resolución	Fecha de percepción	Importe percibido
Total de aportes extraordinarios (4)		

V. Total de Fondos que Debieron Destinarsse a Capacitación en el Ejercicio

Montos a destinar a capacitación	Importe
20% del total cobrado en el período (2)	21.852,42
Total de remanente de campaña (3)	
Total de aportes extraordinarios (4)	
TOTAL (2) + (3) + (4)	21.852,42

VI. Notas Complementarias al Anexo de la Acordada N° 47/2012

--

VII. Firmantes

Presidente Aligia Armando

Tesorero Sánchez Rodolfo

Aclaración:

Aclaración:

VIII. Forma de Presentación y Documentación a Acompañar

1. El anexo de "Actividades de capacitación para la función pública, formación de dirigentes e investigación" deberá ser acompañado juntamente con los estados contables, suscripto por el presidente y tesorero partidarios, en soporte papel y en CD-ROM o pen-drive, formando el archivo electrónico un único documento con los estados contables, a fin de posibilitar su publicación conjunta en la página de Internet del Poder Judicial de la Nación.

2. Todos los datos volcados en el anexo deberán ser respaldados acompañando los elementos probatorios específicos que demuestren la efectiva realización de las actividades que se declaran, tales como, por ejemplo: publicidad que se hubiese dado o invitación a los afiliados a participar de dichas actividades, listados de inscriptos, planillas de asistencia, programas, material de estudio utilizado, certificados otorgados, trabajos o ponencias presentadas, conclusiones, etc.

3. El detalle de los gastos realizados para cada actividad -conforme lo requerido en el apartado III del presente- deberá, en todos los casos, acreditarse acompañando los comprobantes fiscales respectivos y sus recibos o constancias de pago, ordenados por cuenta contable. Asimismo, se deberá acompañar el mayor de cada cuenta contable.

IX. Vigencia de la Obligación

La obligación de presentación de este Anexo rige para los ejercicios cerrados a partir del dictado de la Acordada N° 47/2012, lo que ocurrió el 24 de mayo de 2012.

LEGALIZACIÓN - RESOLUCION N° 415 C.D.			
CP CE RIO NEGRO	CUIT.COMITENTE 30-71538904-1	DENOMINACION.COMITENTE IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA	
RIO NEGRO	INFORME BALANCE GENERAL AL 31/12/2021 - EJERCICIO ECONOMICO N° 5		
	CUIT PROFESIONAL 20-14245801-0	MATRICULA T° II - F° 1	
	C.P.C.E. RIO NEGRO 30-51957981-3	LEGALIZACION LUGAR Y FECHA 0010 - 00007269 Cipolletti (R.N.), 23 de Marzo de 2022	
OBLEA CONSEJO			
<p>EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO de acuerdo a las facultades otorgadas por el Decreto Ley 199/05, Resolución de CD N° 415 y la Ley 20488 (art. 21, inc. I) legaliza el Informe Profesional de fecha 03 de Marzo de 2022 perteneciente a:</p> <p>IZQUIERDA POR UNA OPCION SOCIALISTA</p> <p>y declara que la firma en dicha actuación profesional se corresponde a:</p> <p>EDGARDO HUGO BARNEIX T° II - F° 1</p> <p>registrado/a en la matrícula de CONTADORES PUBLICOS y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, y control formal del Informe Profesional que signa, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional.</p>		<p>Firmado digitalmente por CALÁ LESINA Daniela Paula</p> <p>Fecha: 2022.03.23 10:08:09 -03'00'</p> <p>Firma del Representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas</p>	
Verificación Oblea: https://cpcerionegro.org.ar/verificacion-de-obleas-web/			

AVISO

IMPORTANTE

El Boletín Oficial de la provincia de Río Negro informa a los organismos públicos y usuarios en general que, **para realizar publicaciones**, el material pertinente deberá remitirse en formato digital (Word o pdf de texto nativo, exclusivamente) a las siguientes direcciones de correo electrónico:

VIEDMA: boletinoficialviedma@gmail.com
 GRAL. ROCA: rocaboletinoficial@gmail.com
 BARILOCHE: barilocheboletinoficial@gmail.com
 CIPOLLETTI: cipollettiboletinoficial@gmail.com
 EDICTOS JUDICIALES: edictosjudiciales@legalytecnica.rionegro.gov.ar

El envío del material en formato digital NO EXIME de la obligación de presentar la versión original (escaneado o fotografía clara con firmas originales) en el tiempo y la forma estipulados, con excepción de los edictos judiciales, cargados en la página web del Poder Judicial, y aquellos organismos que posean certificado o firma digital.

BOLETÍN OFICIAL

Secretaría Legal y Técnica - Dirección de Despacho y Boletín Oficial

PROVINCIA DE RÍO NEGRO